

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2008 EDICION N° 8.830

## LEYES

### RESOLUCIÓN N° 2.366 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley N° 6.137.  
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a un día del mes de octubre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.137

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como inciso 1) al artículo 1° de la ley 5.428 y sus modificatorias —Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública—, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 1°: La presente ley de Ética y Transparencia en la Función Pública, se dicta conforme con lo normado por el artículo 11 de la Constitución Provincial 1957-1994 y tiene por objeto establecer las normas y pautas que rijan el desempeño de la función pública, en cumplimiento de los siguientes principios, deberes, prohibiciones e incompatibilidades:

- a) .....
- b) .....
- c) .....
- d) .....
- e) .....
- f) .....
- g) .....
- h) .....
- i) .....
- j) .....
- k) .....
- l) La publicidad de los actos, programas, obras, servicios y campañas de los órganos públicos, deberá tener carácter educativo, informativo o de orientación social, no pudiendo constar en ella, nombres, símbolos o imágenes que supongan promoción personal de las autoridades o funcionarios públicos.

....."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

s/c. E:22/10/08

### RESOLUCIÓN N° 2.037 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 6.203.  
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.203

ARTÍCULO 1°: Dispónese, en el marco de lo establecido por la ley 5.452 y su modificatoria ley 5.782, la creación de un (1) cargo en la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas, correspondiente al nivel Personal de Servicio, categoría Chofer, porcentaje 21%.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la partida correspondiente de la Jurisdicción 08: Tribunal de Cuentas.  
ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

s/c. E:22/10/08

### RESOLUCIÓN N° 2.152 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

1°) Insistir en la sanción original del proyecto de ley 6.207.  
2°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.207**

ARTÍCULO 1º: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación en los términos de la ley 2.289, las maquinarias ubicadas en la calle Hipólito Irigoyen 1000 de la Ciudad de Villa Angela –Departamento Mayor Luis Jorge Fontana– que se detallan a continuación:

- a) 1 (una) marca Open End- marca Elitex tipo BD 20 RN N° 19.300.
- b) 1 (una) marca Open End- marca Elitex tipo BD 20 RN N° 19.302.
- c) 1 (una) Manuar- marca Schubert tipo SBSI N° 513890/16 y 513890/21 año 1980.
- d) 1 (una) Manuar Solzer modelo tipo SBSI 4114-513890/21 año 1980
- e) Un lote de Cardas- marca CROSROL.
- f) 2 (dos) Cardas Platt sin número y con conversión marca CROSROL y alimentadora directa HERGETH.
- g) 1 (una) Carda Platt N° 057784 con conversión CROSROL.
- h) 1 (un) ventilador de aspiración con motor de 9,2 Kw marca Calypsol H442- tipo 31055 RWI N° 25236/18630.
- i) 1 (una) Carda marca CROSROL N° M 35752 motor C 55785 con cargador volumétrico.
- j) un compresor marca MATCH- PLATT= motor 74224 modelo L.A. 10.
- k) un cargador volumétrico marca HERGETH HOLLINGSWORTH, modelo MASTERCHUTE- tipo MC- N año 1986- máquina N° 106866/25 y 542 botes de "9" de fibra.
- l) 1 Una Abridor de Vala - marca MARZOLI modelo B10 con telera de entrada.
- m) una Abridor Monotambor marca RIETE modelo B4.
- n) Una abridor encalonada de 6 ASPAS- marca TRUCHLERT- modelo R6 con condensador y torres.
- ñ) un Abridor en fino marca RIETER.
- o) 1 (una) Manuar marca INBOLSTAD modelo RB 51, con salidas de 20x42.
- p) 1 (una) Manuar-marca INBOLSTAD modelo RB 51, con salidas de 18x42.
- q) 1 (una) OPEN END marca SHLAFHORT, modelo SEZ 1982- de 240 posiciones.
- r) 25 Botes de Cardas usadas 24x48.
- s) 380 Botes usados de Manuar 18x42.
- t) 1 (un) manuar VOLK modelo VS y 2A con salidas botes 18x36.
- u) 1 (un) manuar VOLK modelo VS y 2A con salidas botes 18x36.
- v) 1 (un) OPEN END marca ELITEX modelo BD 200 SN 013234 K-157058.
- w) 1 (un) OPEN END marca ELITEX modelo BD 200 SN 522903600-141.
- x) 1 (una) Enconadora 24 usos marca Schultess.

ARTÍCULO 2º: Los mencionados bienes muebles deberán ser destinados al funcionamiento de la Cooperativa de Trabajo "Hilandería Villa Angela. Ltda." en formación.

ARTÍCULO 3º: La Cooperativa de Trabajo "Hilandería Villa Angela Ltda." destinará los bienes muebles citados a la realización y desarrollo de las actividades de hilandería para producción de hilos de todo tipo.

ARTÍCULO 4º: La Provincia del Chaco cederá la titularidad de los bienes muebles en cuestión a la Cooperativa de Trabajo "Hilandería Villa Angela Ltda." al precio simbólico equivalente al 1% (uno por ciento) de utilidad anual por un plazo de treinta (30) años. En caso de cese de actividad por parte de la Cooperativa con antelación a éste plazo, los bienes expropiados por la presente, volverán al patrimonio del Estado provincial.

ARTÍCULO 5º: El Poder Ejecutivo evaluará con las autoridades de la Cooperativa, la conveniencia de afectar un inmueble para el funcionamiento de la explotación o realizar gestiones para que el predio donde funciona actualmente sea cedido a la Cooperativa.

ARTÍCULO 6º: Las empresas SAMEEP y SECHEEP, proveerán de agua potable y energía eléctrica a los efectos de poder desarrollar las actividades industriales bajo la modalidad de tarifa social.

ARTÍCULO 7º: Exímese de impuestos y tasas de toda índole a la actividad, y los trámites judiciales y/o administrativos de rigor que tuvieren por finalidad gravar el desempeño comercial y su funcionamiento en el ámbito provincial definido en los artículos anteriores. La publicación de edictos en el Boletín Oficial será gratuita.

Las exenciones precitadas tendrán una vigencia de diez (10) años, prorrogables por igual período por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 8º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia de Chaco año 2009.

ARTÍCULO 9º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

s/c.

E:22/10/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.215**

ARTÍCULO 1º: Créase un Albergue Provincial para Familias en Presidencia Roque Sáenz Peña, cuya principal población beneficiaria serán pacientes ambulatorios, niños y su familiar, pacientes ambulatorios adultos, mujeres y hombres, acompañantes de pacientes internados, carentes de recursos económicos y de familiares en la Ciudad, que justifique su presencia junto al internado, en el Hospital "4 de Junio", provenientes del interior de la Provincia o de la región.

ARTÍCULO 2º: Establécese que el Albergue creado por el artículo 1º de la presente, dependerá funcional y jerárquicamente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos o área correspondiente al mismo, en convenio con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 3º: Serán funciones del Albergue Provincial para Familias, cubrir la demanda social vinculada con el alojamiento y contención para familias de escasos recursos que deban trasladarse, por problemas de salud, desde el interior de la Provincia del Chaco o de la Región, al centro hospitalario de mayor complejidad del interior chaqueño.

ARTÍCULO 4º: Será responsable de la administración y del funcionamiento del citado Albergue, la Congregación de las Pequeñas Obreras de los Sagrados Corazones.

ARTÍCULO 5º: Determínase que el Albergue creado en el artículo 1º de la presente, funcionará en el edificio construido al efecto por el Poder Ejecutivo Provincial, en terre-

nos del predio del Hospital "4 de Junio" de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

ARTÍCULO 6°: Establécese que el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, deberá instrumentar el reglamento de funcionamiento del Albergue Provincial para Familias.

ARTÍCULO 7°: El Poder Ejecutivo efectuará las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

**DECRETO Nº 3.606**

Resistencia, 08 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.215; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.215, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Alcántara*

s/c.

E:22/10/08

—————>\*<—————  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.217**

ARTÍCULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación, los inmuebles cuyos datos catastrales a continuación se detallan:

a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C - Chacra 210 - Manzana 41 - Parcelas. 1-2-3 y 4 Plano Registrado 20-298- R.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 63.456 – Departamento San Fernando.

PROPIETARIA: Irene Porcel Mirón de García.

SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 9.984 m2.

b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección C- Chacra 210 - Manzana 49-Parcelas 1-2-3 y 4 – Plano Registrado 20-298 R.

Parcela 1:

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 35.437 – Departamento San Fernando.

PROPIETARIOS: Enrique Jorge Carrier y José María Sanguinetti.

SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 2.500 m2.

Parcela 2:

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 35.438 – Departamento San Fernando.

PROPIETARIOS: Enrique Jorge Carrier y José María Sanguinetti.

SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 2.500 m2.

Parcela 3:

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 35.439 – Departamento San Fernando.

PROPIETARIOS: Enrique Jorge Carrier y José María Sanguinetti.

SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 2.500 m2.

Parcela 4:

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 35.440 – Departamento San Fernando.

PROPIETARIO: Enrique Jorge Carrier y José María Sanguinetti.

SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 2.500 m2.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, adjudique en venta a los actuales ocupantes, por tratarse de familias carenciadas

ARTÍCULO 3°: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión del inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente ley. Además, deberá tramitar el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco, como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

**DECRETO Nº 3.605**

Resistencia, 08 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.217; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.217, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Alcántara*

s/c.

E:22/10/08

—————>\*<—————  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.218**

ARTÍCULO 1°: Declaráse de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación el inmueble cuyos datos catastrales a continuación se detallan:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D-Chacra 274- Fracción VI.

Plano Registrado: 20-537-R

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 11.628 - Departamento San Fernando.

PROPIETARIO: Hugo Orlando González.  
 SUPERFICIE: aproximada y sujeta a mensura de 8.000 m2.

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo a tramitar la presente expropiación, para que a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, adjudique en venta a los actuales ocupantes por tratarse de familias carenciadas.

ARTÍCULO 3º: El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente ley. Además, deberá tramitar el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo en el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4º: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas a la partida específica del Presupuesto General de la Provincia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO Nº 3.603**

Resistencia, 08 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.218; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.218, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Alcántara**

s/c.

E:22/10/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.219**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el inciso b) del artículo 35 de la ley 4.209 y sus modificatorias –Código de Faltas de la Provincia–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 35: La sanción se extinguirá por:

- a) La muerte del sancionado.
- b) El transcurso de dos años desde que la sentencia quede firme.
- c) El perdón judicial."

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO Nº 3.604**

Resistencia, 08 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa Nº 6.219; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
 D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 6.219, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Alcántara**

s/c.

E:22/10/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DEL CHACO

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.220**

ARTÍCULO 1º: Modifícanse el inciso 3) del artículo 338 Bis y el último párrafo del artículo 343 de la ley 968 y sus modificatorias –Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 338 Bis: Audiencia Preliminar: A los fines del artículo precedente el juez citará a las partes a una audiencia que se celebrará con su presencia bajo pena de nulidad, en la que:

- 1) .....
- 2) .....
- 3) Oídas las partes fijará los hechos articulados que sean conducentes a la decisión del juicio sobre los cuales versará la prueba. La admisión de los hechos será inapelable; el rechazo será apelable con efecto diferido.
- 4) .....
- 5) .....
- 6) .....
- 7) .....

Las partes deberán comparecer personalmente a la audiencia salvo que se domicilien a una distancia mayor a doscientos kilómetros de la sede del Tribunal o motivos de fuerza mayor debidamente acreditados lo hicieren imposible, en cuyos casos podrán hacerse representar.

"ARTÍCULO 343: Hechos nuevos: Cuando con posterioridad a la contestación de la demanda o reconvencción, ocurriese o llegase a conocimiento de las partes algún hecho que tuviese relación con la cuestión que se ventila, podrán alegarlo hasta cinco días después de notificada la audiencia prevista en el artículo 338 Bis del presente Código, acompañando la prueba documental y ofreciendo las demás de las que intente valerse.

Del escrito en que se alegue se dará traslado a la otra parte quién, dentro del plazo para contestarlo, podrá también alegar otros hechos en contraposición a los nuevos alegados.

El juez decidirá en la audiencia del artículo 338 Bis la admisión o rechazo de los hechos nuevos".

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario**  
**Alicia E. Mastandrea, Presidenta**

**DECRETO N° 3.602**

Resistencia, 08 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.220; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.220, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Alcántara**

s/c.

**E:22/10/08**

\*←

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.221**

ARTÍCULO 1°: Créanse en la Segunda Circunscripción y en la Tercera Circunscripción Judicial, un Juzgado de Primera Instancia de "Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras", respectivamente, los que tendrán las competencias establecidas por el artículo 1° de la ley 6.002 y en la Ley Nacional de Concursos y Quiebras.

ARTÍCULO 2°: Los Juzgados creados por el artículo 1° de la presente, conocerán en las causas que formalmente se inicien con posterioridad a su puesta en funcionamiento, facultándose al Superior Tribunal de Justicia a disponer, por razones de política judicial o jurisdiccional, la ampliación o restricción de la competencia asignada.

ARTÍCULO 3°: Créanse, en los Juzgados de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras en la Segunda Circunscripción y Tercera Circunscripción Judicial establecidos en la presente, los siguientes cargos: dos (2) Jueces de Primera Instancia Nivel Magistrado, cuatro (4) Secretarios de Primera Instancia Nivel Funcionario, dos (2) Jefes de División Nivel Funcionario, dos (2) Jefes de Despacho Nivel Personal Técnico Administrativo, ocho (8) Escribientes Nivel Personal Técnico Administrativo y dos (2) Auxiliares Ayudantes de 2° Nivel Personal Obrero de Maestranza y Servicios.

ARTÍCULO 4°: Créanse en la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Resistencia siete Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial.

Los Juzgados creados por esta ley contarán con los funcionarios y empleados que les asigne el Superior Tribunal de Justicia por redistribución del personal que actualmente preste funciones en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta a la Décima Nominación, ambas inclusive, de la Ciudad de Resistencia, con los Magistrados cuyos cargos se crean por esta ley.

ARTÍCULO 5°: Los Juzgados creados por el artículo 4° tendrán la misma jurisdicción y competencia que los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial creados por el artículo 1° de la ley 5.902 salvo uno de ellos, que tendrá la misma jurisdicción y competencia que el Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Resistencia. El Superior Tribunal de Justicia establecerá la denominación que corresponda a los mismos.

ARTÍCULO 6°: Los Juzgados creados por la presente, conocerán en las causas que se inicien con posterioridad a su puesta en funcionamiento, facultándose al Superior Tribunal de Justicia, a disponer por acordada la derivación de causas en trámite en otros juzgados.

ARTÍCULO 7°: Créanse en la Primera Circunscripción Judicial siete (7) cargos en el nivel I-Magistrados y Funcionarios Juez de Primera Instancia, los que serán incorporados a la pertinente estructura de cargos del Presupuesto de la Jurisdicción 09-Poder Judicial.

ARTÍCULO 8°: El Superior Tribunal de Justicia, dictará las disposiciones reglamentarias que correspondan para la puesta en funcionamiento de los organismos, dando prioridad a los Juzgados a crearse en la Segunda y Tercera Circunscripción.

ARTÍCULO 9°: La erogación que demande el cumplimiento de la presente se imputará a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 09: Poder Judicial. Los juzgados creados por esta ley comenzarán a funcionar cuando así lo disponga el Superior Tribunal de Justicia, previa incorporación de la partida presupuestaria pertinente.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

**Pablo L. D. Bosch, Secretario****Alicia E. Mastandrea, Presidenta****DECRETO N° 3.601**

Resistencia, 08 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.221; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.221, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Alcántara**

s/c.

**E:22/10/08**

\*←

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.224****MUSEO PROVINCIAL DEL ALGODÓN****CREACIÓN**

ARTÍCULO 1°: Créase el Museo Provincial del Algodón con carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con domicilio en la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña. La Institución creada precedentemente, llevará la denominación oficial de "Museo Provincial del Algodón Ingeniero Eugenio Imfeld".

**OBJETIVOS**

ARTÍCULO 2°: Fijanse como objetivos del Museo Provincial del Algodón Ingeniero Eugenio Imfeld, los siguientes:

- Conservar, custodiar, resguardar y exponer los bienes de la Asociación de Descendientes de Fundadores y Pioneros de Presidencia Roque Sáenz Peña (ADEFUPI) y de todas las Asociaciones o localidades que se adhieran con su aporte, identificando el origen, historia y procedencia geográfica de lo incorporado.
- Desarrollar acciones para rescatar, conservar o preservar objetos de alto valor cultural, testimonial o temático que resultaren pertinentes a la naturaleza del Museo Provincial del Algodón Ingeniero Eugenio Imfeld.

- c) Contribuir a crear conciencia en la población acerca de la labor relacionada con la industria del algodón y su significación en los planos económico, social y cultural.
- d) Realizar una tarea de clasificación de los elementos bajo su guarda y custodia, mediante la aplicación de los más recientes criterios científicos y técnicos en tal materia.
- e) Establecer vínculos, relaciones de colaboración y participación con entidades científicas y técnicas interesadas en temas afines a los propios.

#### FUNCIONES DEL MUSEO

ARTÍCULO 3º: Serán funciones del Museo:

- a) Desarrollar las acciones tendientes a la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 2º de la presente ley.
- b) Brindar informes que le soliciten los distintos estamentos del gobierno y de la sociedad.
- c) Integrar, coordinar y participar con otras organizaciones similares y equipos de trabajo para tratar temas afines a sus objetivos.
- d) Emitir opinión en los temas de su competencia que le sean solicitados desde el sector público o privado.

#### AUTORIDADES - GRATUIDAD DE LAS FUNCIONES

ARTÍCULO 4º: El Museo Provincial del Algodón Ingeniero Eugenio Imfeld, se regirá por los siguientes órganos:

- a) Una Asamblea, que será la máxima expresión de la voluntad institucional.
- b) Una Comisión Directiva, encargada de ejecutar las directivas emanadas de la Asamblea.

Los miembros de la Asamblea y los de la Comisión Directiva, ejercerán sus funciones en carácter ad honorem.

#### ASAMBLEA - INTEGRACIÓN

ARTÍCULO 5º: La Asamblea estará integrada por un representante:

- a) Del Poder Ejecutivo.
- b) De la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña.
- c) De la Asociación de Descendientes de Fundadores y Pioneros de Presidencia Roque Sáenz Peña (ADEFUPI).
- d) De las Asociaciones que se adhieran y se determine su ingreso.
- e) De la Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras (UCAL).
- f) De la Fiesta Nacional del Algodón.
- g) Del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- h) De la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE).
- i) De la Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAUS).
- j) De la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.
- k) De Federación Económica de la Provincia del Chaco (FECHACO).
- l) De Federación Chaqueña de Sociedades Rurales (FECHASORU).
- m) De la Federación Agraria Argentina, Distrito Chaco.
- n) De la Federación de Asociaciones de Productores e Industriales Forestales del Chaco (FAPIF).
- ñ) Del Colegio Profesional de Ingenieros Agrónomos.

#### ASAMBLEA - MODIFICACIÓN DE SU INTEGRACIÓN

ARTÍCULO 6º: Por motivos fundados y sobrevenientes, el Museo, a través de la Asamblea, podrá propiciar la modificación de la integración establecida en los incisos del artículo 5º de la presente norma, elevando el respectivo proyecto de ley a la Cámara de Diputados.

#### ASAMBLEA - ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 7º: La Asamblea, una vez constituida, procederá a:

- a) Darse su propio reglamento de funcionamiento interno.
- b) Organizar sus sesiones, las cuales serán válidas con la presencia de la mitad más uno de sus miembros en todos los casos, salvo que su régimen funcional prevea mayorías agravadas para temas específicos o circunstancias especiales.
- c) Todos los miembros durarán en sus funciones dos años. Los miembros del sector público podrán ser reemplazados en el momento y circunstancia en que así lo disponga la autoridad que los hubiere designado.
- d) Dictar los lineamientos generales que orientarán la acción institucional y proveerán un encuadre al cual se ajustará la gestión de la Comisión Directiva.
- e) Considerar y aprobar o no el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos del Museo, elevado por la Comisión Directiva.
- f) Considerar y aprobar o no la Memoria y Balance General, con fecha de cierre al 31 de diciembre de cada año, elevada por la Comisión Directiva.

#### COMISIÓN DIRECTIVA

ARTÍCULO 8º: La gestión, funcionamiento, administración y representación institucional y legal del Museo será ejercida por una Comisión Directiva integrada por:

- a) Un Presidente. Ejercerá este cargo el representante de la Asociación de Descendientes de Fundadores y Pioneros de Presidencia Roque Sáenz Peña (ADEFUPI).
- b) Un Secretario. Ejercerá este cargo el representante del Poder Ejecutivo.
- c) Un Tesorero. Ejercerá este cargo un representante del municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña.
- d) Dos Vocales Titulares: Ejercerán estos cargos las personas que al efecto sean designadas por la Asamblea.
- e) Un Vocal Suplente. Ejercerá este cargo la persona designada por la Asamblea.
- f) Un Revisor de Cuentas Titular. Ejercerá este cargo la persona designada por la Asamblea.
- g) Un Revisor de Cuentas Suplente. Ejercerá este cargo la persona designada por la Asamblea.

#### MISIÓN DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

ARTÍCULO 9º: La Comisión Directiva tendrá como misión desarrollar las actividades que permitan el cumplimiento de las directivas emanadas de la Asamblea para el fiel cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

#### FUNCIONES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

ARTÍCULO 10: La Comisión Directiva tendrá, básicamente, las siguientes funciones:

- a) Elaborar y elevar a la Asamblea el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.
- b) Elaborar y elevar a la Asamblea la Memoria y Balance Anual.
- c) Ejercer la administración patrimonial, económica y financiera del Museo.
- d) Tomar las providencias que, dentro del marco de su función ejecutiva, resultaren conducentes para el mejor desenvolvimiento de la Institución.

#### PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y RECURSOS

ARTÍCULO 11: El Presupuesto Anual de Gastos y Recursos del Museo, estará compuesto por:

- a) Una asignación anual de Pesos ciento treinta mil (\$ 130.000), que el Poder Ejecutivo establecerá mediante una partida presupuestaria específica dentro de la jurisdicción del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología u organismo que lo sustituya. Dicho monto se ajustará anualmente en función del índice que establezca la reglamentación de la presente ley.

- b) Los aportes del Municipio de Presidencia Roque Sáenz Peña procedentes de la partida que específicamente destinare a esta finalidad.
- c) Los aportes que anualmente asignen la Asociación de Descendientes de Fundadores y Pioneros de Presidencia Roque Sáenz Peña y cada una de las entidades mencionadas en el artículo 5° de esta ley.
- d) Otros aportes, legados y donaciones que el Museo recibiere de particulares y aún de organismos nacionales e internacionales.
- e) Los montos que destinaren el Poder Ejecutivo o la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña con afectación específica a adquirir o construir una estructura edilicia para albergar al Museo.

ARTÍCULO 12: Invítase a todas las localidades de nuestra Provincia a adherirse con su aporte en bienes culturales, testimoniales y temáticos a este Museo Provincial del Algodón Ingeniero Eugenio Imfeld, en los términos y alcances que determina la presente ley.

ARTÍCULO 13: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil ocho.

*Pablo L. D. Bosch, Secretario*  
*Alicia E. Mastandrea, Presidenta*

#### DECRETO N° 3.584

Resistencia, 06 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.224; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.224, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Fdo.: Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:22/10/08

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

CONCURSO PARA CONTRATACIONES A RIESGO

RESOLUCION N° 1.731/08

**Objeto:** La Municipalidad de la ciudad de Resistencia llama a Concurso para Contratación a Riesgo, Propuestas y Antecedentes para mejorar el sistema de cobro del Impuesto de Publicidad y Propaganda, sobre los contribuyentes radicados fuera de la ciudad de Resistencia y que efectúan publicidad en el ejido de nuestra ciudad.

**Fecha y hora de apertura de sobres:** Dirección de Compras, sita en Monteagudo N° 175, Pta. alta, el día 29 de octubre de 2008, a las 10.00 horas.

**Consulta y venta de pliegos:** En la dependencia citada precedentemente, en días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

*Jorge Pablo Irala*

*Dpto. Administrativo de Relaciones Públicas*

s/c.

E:22/10 V:24/10/08

PROVINCIA DEL CHACO

CÁMARA DE DIPUTADOS

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA  
SEPTIEMBRE/ 2008.-

01/09/08 – 1241/08

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Subdirectora de Ceremonial y Protocolo a/c, Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini.

01/09/08 – 1242/08

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, a nombre de los agentes de Prensa y Difusión, para los agentes Lic. Juana Yaine OCANTOS, DNI. N° 14.360.546 y María de los Ángeles OJEDA, DNI. N° 14.766.583 y para los agentes Roberto Omar GANEFF, DNI. N° 17.812.602 y Jorge PASCUAL, DNI. N° 22.131.310 y Alejandro Gabriel AZCONA, DNI. N° 21.930.669.

01/09/08 – 1243/08

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuentas, del combustible y peajes, para los agentes Eduardo GARCIA PLICHTA, DNI. N° 26.707.717 y Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589.

01/09/08 – 1244/08

MODIFICAR el punto 1°) de la Resolución de la Presidencia de Cámara N° 1227/08 y el CLO aprobado por el mismo, en lo referente a la identificación de la persona allí mencionada, el que deberá entenderse para todo trámite administrativo: WILFREDO ARIEL GOMEZ.

01/09/08 – 1245/08

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de agosto de 2008, la designación con carácter de Personal de Gabinete del agente Rolando Alberto OLIVERA, DNI. N° 13.033.437, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1296/07.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

01/09/08 – 1246/08

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al ex agente Jorge ALTAMIRANO, DNI. N° 11.406.721, el importe correspondiente a la asignación por función establecida por Resolución N° 758/04, 759/04 y 763/04, a partir de la fecha en que las mismas fueron otorgadas al personal en actividad.

01/09/08 – 1247/08

TRASLADAR a partir del 28 de agosto de 2008, al agente Benjamín Orlando PERALTA, DNI. N° 14.779.315, desde la Dirección de Despacho de Secretaría, a la Dirección de Ceremonial y Protocolo.

01/09/08 – 1248/08

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. Teresa r. Pereyra de Pardini, a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar a la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

01/09/08 – 1249/08

AUTORIZAR a la dirección de Administración a liquidar y abonar los alquileres que se devenguen a partir del 01/07/08 a los señores Jorge PACHECOY y Mirta E. MONTES por los motivos expuestos en los considerandos, asimismo deberá proceder a depositar los valores correspondientes en el Nuevo Banco del Chaco S.A. Caja de Ahorro Nro. 00001338009, cuyo titular es la señora MNOTES, Mirta E., CUIT N° 27-17.826.923-8.

01/09/08 – 1250/08

Reconocer las comisiones de servicios efectuadas por los Señores Diputados, que en Planilla Anexa se detallan

y que forma parte integrante de la presente, indicando el destino de las mismas y los días que demandaron cada una de ellas.

**01/09/08 – 1251/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la Firma LOS ALAMOS S.R.L. en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00), como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0002-00000453 de la citada firma.

**01/09/08 – 1252/08**

DESIGNAR a partir del 01 de agosto de 2008, con carácter de Personal de Gabinete al señor Darío Germán BAQUERO, DNI. N° 24.816.373, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Juan CHAQUIRES.

OTORGAR a partir del 01 de agosto de 2008, el beneficio de bonificación por título universitario del 25%, al agente mencionado en el punto anterior.

**01/09/08 – 1253/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de septiembre de 2008, la afectación al Bloque Justicialista del agente Lidia Beatriz ZALAZAR, DNI. N° 13.619.486, que fuera otorgada mediante Resolución N° 800/06.

ADSCRIBIR, a partir del 01 de septiembre de 2008, al agente Lidia Beatriz ZALAZAR, DNI. N° 13.619.486, al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia del Chaco.

**01/09/08 – 1254/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Director Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Rodolfo W. VALDEZ, DNI. N° 16.320.740.

**02/09/08 – 1255/08**

AFECTAR, a partir del 01 de septiembre de 2008, a la agente Graciela Norma SOLIS, DNI. N° 14.869.464, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, para que cumpla funciones en la Presidencia del Bloque Bases y Principios del Chaco, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado José Ernesto DE BORTOLI.

**02/09/08 – 1256/08**

AFECTAR a partir del 09 de agosto de 2008, a la agente Graciela Renee SOTELO, DNI. N° 10.674.632, desde la Dirección de Biblioteca, a la Presidencia de este Poder, bajo la dependencia funcional y jerárquica de la Diputada Alicia MASTANDREA.

**02/09/08 – 1257/08**

DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de agosto de 2008, la designación con carácter de personal de Gabinete, de la agente María del Carmen RODRIGUEZ, DNI. N° 13.571.808, autorizada oportunamente mediante Resolución n° 157/08. AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.

**02/09/08- 1258/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar órdenes de anticipos de viáticos, y con cargo a rendir cuenta del combustible, para los agentes César L. CASTILLO, DNI. N° 13.309.326 Mario A. VAERNET, DNI. N° 11.954.457.

**02/09/08 – 1259/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, para la Directora de Ceremonial y Protocolo a/c, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685, Rosa Y. TORALES, DNI. N° 22.905.440 y Alberto L. DIAZ, DNI. N° 22.113.355.

**02/09/08 – 1260/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto del combustible y peajes, para el agente Sergio E. GARCIAPLICHTA, DNI. N° 26.707.717.

**02/09/08 – 1261/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto del combustible y peajes, para el agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589.

**03/09/08 – 1262/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto del combustible, para el agente José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293.

**03/09/08 – 1263/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada, por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Sergio E. GARCIA PLICHTA, DNI. N° 26.707.717, efectuada los días 23, 24, 26 y 27 de agosto del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1264/08**

RECONOCER el gasto efectuado por el Sr. Rodolfo W. VALDEZ, Director del Área de Procesos Administrativos y Logística de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar, al Sr. Rodolfo W. VALDEZ, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1265/8**

RECONOCER el gasto efectuado por el Sr. Rodolfo W. VALDEZ, Director del Área de Procesos Administrativos y Logística de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar, al Sr. Rodolfo W. VALDEZ, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1266/08**

RECONOCER, desde el 01 de julio y hasta el 31 de agosto de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, a la señora Teresa L. ARTIEDA, DNI. N° 12.024.648.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2008, inclusive, con la señora Teresa L. ARTIEDA, DNI. N° 12.024.648.

**03/09/08 – 1267/08**

RECONOCER, desde el 01 de julio y hasta el 31 de agosto de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, al señor Diego A. BOLATTI, DNI. N° 22.343.165.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2008, inclusive, con el señor Diego A. BOLATTI, DNI. N° 22.343.165.

**03/09/08 – 1268/08**

RECONOCER, desde el 01 de julio y hasta el 31 de agosto de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, al señor Juan M. ZACARIAS, DNI. N° 24.456.573.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2008, inclusive, con el señor Juan M. ZACARIAS, DNI. N° 24.456.573.

**03/09/08 – 1269/08**

RECONOCER, desde el 01 de julio y hasta el 31 de agosto de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, al señor Víctor A. PEREZ, DNI. N° 10.688.805.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2008, inclusive, con el señor Víctor A. PEREZ, DNI. N° 10.688.805.

**03/09/08 – 1270/08**

RECONOCER, desde el 01 de julio y hasta el 31 de agosto de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, al señor Pedro L. GARCIA, DNI. N° 16.450.334.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2008, inclusive, con el señor Pedro L. GARCIA, DNI. N° 16.450.334.

**03/09/08 – 1271/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo a/c, Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1272/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo por dos días de viáticos, para los agentes: Elba L. ACOSTA, DNI. N° 12.343.579, Eduardo CONTRERAS, DNI. N° 29.657.520, Raúl E. MIÑO, DNI. N° 18.021.503 y Graciela Noemí VELEFF, DNI. N° 11.484.156, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1273/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión, Alejandro Gabriel AZCONA, DNI. N° 21.930.669, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente mencionado en el punto anterior.

**03/09/08 – 1274/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, a nombre del agente Pedro A. GOMEZ, DNI. N° 20.193.270 y Jorge ALARCON, DNI. N° 27.438.925, dependientes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, y para cada uno de ellos, por dos días de viáticos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1275/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, a nombre del agente Pedro A. GOMEZ, DNI. N° 20.193.270, dependiente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1276/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), destinado a la adquisición de resmas de papel.

**03/09/08 – 1277/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda. «LA PRENSA» en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0001-00008401 de la citada firma.

**03/09/08 – 1278/08**

Reconocer las comisiones de servicios efectuadas por la agente de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Rosa Yolanda TORALES, los días 27 y 30 de agosto del corriente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en concepto de viáticos para la agente de la dirección de Ceremonial y Protocolo, Rosa Yolanda TORALES, DNI. N° 22.905.440.

**03/09/08 – 1279/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, a nombre de los agentes de Prensa y Difusión, para los agentes Lic. Juana

Yaine OCANTOS, DNI. N° 14.360.546 y para el agente Alejandro Gabriel AZCONA, DNI. N° 21.930.669, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1280/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto del combustible y peajes, para el agente Sergio E. GARCIA PLICHTA, DNI. N° 26.707.717, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1281/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo a/c, Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1282/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo a/c, Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1283/08**

Reconocer las comisiones de servicios efectuadas por la Directora de Ceremonial y Protocolo a/c, Teresa R. Pereyra de Pardini y los agentes Jorge R. ALARCON y María D. RODA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro a los agentes Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. N° 17.249.685, y los agentes Jorge R. ALARCON, DNI. N° 27.438.925 y María D. RODA, DNI. N° 21.617.238.

**03/09/08 – 1284/08**

Reconocer las comisiones de servicios efectuadas por los agentes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Luis A. DIAZ, Sergio G. GONZALEZ y Pedro A. GOMEZ, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro a los agentes Luis A. DIAZ, DNI. N° 22.113.355, Sergio G. GONZALEZ, DNI. N° 20.172.188 y Pedro A. GOMEZ, DNI. N° 20.193.270.

**03/09/08 – 1285/08**

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, a/c de la dirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar, a la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1286/08**

AUTORIZAR a suscribir los cheques de la Caja Chica de la Cuenta Corriente de la Dirección de Gestión y Coordinación de Servicios del Poder Legislativo, al agente SAMPAYO, Carina Mabel, DNI. N° 24.990.073.

**03/09/08 – 1287/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente de la Dirección de Prensa y Difusión, Roberto Ganef, DNI. N° 17.812.602, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para el agente mencionado en el punto anterior.

**03/09/08 – 1288/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por la Directora de Ceremonial y Protocolo a/c, Teresa R. Pereyra de Pardini y la agente Rosa Yolanda TORALES, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro a los agentes Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI.

Nº 17.249.685, y la agente Rosa Yolanda TORALES, DNI. Nº 22.905.440.

**03/09/08 – 1289/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada, por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. Nº 12.638.589, efectuada los días 25, 26, 27 y 30 de agosto del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/09/08 – 1290/08**

RECTIFICAR, el punto 1) de la Resolución Nº 1234/08, a partir del 01 de julio de 2008, en lo referente a la denominación del cargo de la retribución mensual del señor Carlos Esteban URLICH, DNI. Nº 32.485.023, Personal de Gabinete, el que deberá entenderse para todo trámite administrativo: **oficial mayor de segunda, porcentaje 30%.**

**03/09/08 – 1291/08**

DESIGNAR a partir del 01 de agosto de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al señor Bernardo Hernán GARCIA GUERRERO, DNI. Nº 18.768.262, para que cumpla funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica de este Presidencia.

**03/09/08 – 1292/08**

DESIGNAR a partir del 01 de agosto de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al señor Nemesio Walter MONZON, DNI. Nº 14.496.867, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Ricardo L. SANCHEZ.

**04/09/08 – 1293/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, para combustible, a nombre del agente Martín Arnaldo ETCHELOUZ, DNI. Nº 17.595.604, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**05/09/08 – 1294/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto del combustible y peajes, para el agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI. Nº 12.638.589.

**08/09/08 – 1295/08**

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, a/c de la dirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar, a la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**08/09/08 – 1296/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Pedro A. GOMEZ, DNI. Nº 20.193.270, el día 28 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para el agente mencionado en el punto anterior.

**08/09/08 – 1297/08**

Reconocer las comisiones de servicios efectuadas por los choferes del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Sergio E. GARCIA PLICHTA, DNI. Nº 26.707.717 y Walter W. DIAZ, DNI. Nº 23.987.257, efectuada los días 28 y 29 de agosto del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos y peajes, para los agentes mencionados en el punto anterior.

**08/09/08 – 1298/08**

Reconocer las comisiones de servicios efectuadas por Personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Rosa Y. TORALES y Teresa R. Pereyra de Pardini, el día 01 de septiembre del corriente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro en concepto de viáticos, para los agentes mencionados en el punto anterior.

**08/09/08 – 1299/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Pública por un monto aproximado de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 265.000,00), destinado a la adquisición de equipamiento informático para este Poder.

**08/09/08 – 1300/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de septiembre de 2008, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Mirtha Beatriz MONZON, DNI. Nº 16.136.326, autorizada oportunamente mediante Resol. Nº 215/08.

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado precedentemente, los haberes que le pudieren corresponder.

**08/09/08 – 1301/08**

DESIGNAR a partir del 01 de septiembre de 2008, con carácter de personal de Gabinete, al señor Juan Esteban MERSCH, DNI. Nº 13.960.475, para que cumpla funciones de colaborador en el ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Ricardo L. Sánchez.

**09/09/08 – 1302/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible y peaje, para el agente César L. CASTILLO, DNI. Nº 13.309.326, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**09/09/08 – 1303/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada, por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, José Eduardo LAVEFATO, DNI. Nº 12.120.293, efectuada los días 27, 28, 29, 30 y 31 de agosto del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**10/09/08 – 1304/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar órdenes de anticipos de viáticos, y con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible, para el agente Sergio E. GARCIA PLICHTA, DNI. Nº 26.707.717 y Víctor H. VALUSSI, DNI. Nº 12.638.589, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**10/09/08 – 1305/08**

RESCINDIR, a partir del 01 de julio de 2008, el Contrato de Locación de Obras, suscripto con los señores Oscar Martín RUDAZ, DNI. Nº 17.415.453 y José Luis ARESTIGUI, DNI. Nº 17.369.381, el que fuera autorizado por Resolución Nº 922/08.

**10/09/08 – 1306/08**

RECONOCER, desde el 01 de julio y hasta el 31 de agosto de 2008, los servicios prestados como Contratados de Locación de Obras, a la señora Miriam B. BARRETO, DNI. Nº 17.808.237 y el señor José Darío FRANCO, DNI. Nº 20.090.633.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, inclusive, con la señora Miriam B. BARRETO, DNI. Nº 17.808.237 y el señor José Darío FRANCO, DNI. Nº 20.090.633.

**10/09/08 – 1307/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, inclusive, con el señor José Rodolfo JUAREZ, DNI. N° 11.005.328.

**10/09/08 – 1308/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, inclusive, con la señora María Emilia ROBIN, DNI. N° 26.109.486.

**10/09/08 – 1309/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, inclusive, con la señora Candida AGUIRRE, DNI. N° 14.570.428.

**10/09/08 – 1310/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, inclusive, con la señora Angelina BARRIOS, DNI. N° 17.341.290.

**10/09/08 – 1311/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, inclusive, con la señora Magdalena Beatriz CARRANZA, DNI. N° 17.782.840.

**10/09/08 – 1312/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2008, inclusive, con el señor Ariel Alejandro Antonio GUARDIA, DNI. N° 18.416.255.

**10/09/08 – 1313/08**

RECONOCER, el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar a la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**10/09/08 – 1314/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Pública por un monto aproximado de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), destinado a la adquisición de material bibliográfico.

**10/09/08 – 1315/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), destinado a la instalación de artefactos de iluminación y ventilación en los sanitarios del 3ro., 4to. Y 5to. Pisos del edificio sito en Güemes N° 140.

**10/09/08 – 1316/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de septiembre de 2008, la designación con carácter de personal de gabinete, del agente Roberto A. GALEANO, LE. N° 04.709.070, autorizada mediante Resolución N° 1025/05.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

**10/09/08 – 1317/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de agosto de 2008, la afectación al Bloque Justicialista, del agente Humberto María CANTERO, DNI. N° 17.689.538, autorizada mediante Resolución N° 684/08.

**10/09/08 – 1318/08**

ESTABLECER que los agentes Julio Rolando BAEZ, DNI. N° 18.304.298 y Oscar Horacio GOMEZ, DNI. N° 18.145.805, una vez finalizada la afectación al Bloque Justicialista, deberán reintegrarse a cumplir funciones en la Dirección de Recursos Humanos.

ESTABLECER que el agente Guillermo CUNEO, DNI. N° 18.304.298, cumplirá funciones en la Subdirección de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos.

ESTABLECER que a partir del 04 de septiembre de 2008, el agente Miguel Ángel ROMERO, DNI. N° 08.542.539, cumplirá funciones en la Dirección de Recursos Humanos.

**11/09/08 – 1319/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible, para el agente Mario A. VAERNET, DNI. N° 11.954.457, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**11/09/08 – 1320/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible, para el agente José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**11/09/08 – 1321/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2008, inclusive, con el señor Gabriel Oscar ZABAL, DNI. N° 26.140.195.

**11/09/08 – 1322/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar la factura N° B 0002-01323340 a la firma GIGARED por la provisión de servicio de Internet – Banda Ancha – por un total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 377.-).

**11/09/08 – 1323/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y transferir la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) a nombre del «FIDEICOMISO PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DEL CHACO», cuenta corriente en Pesos N° 1738/08, habilitada en la sucursal Resistencia del Nuevo Banco del Chaco S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos del presente instrumento legal.

**11/09/08 – 1324/08**

Modificar la Integración de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo de DERECHOS HUMANOS, la que se integrara de la siguiente manera:

**COMISION DE DERECHOS HUMANOS:** BARRIOS, María Cristina; CHAROLE, Inocencia; LOBERA, Carlos Alberto; MENDOZA, Sandra Marcela y ALTAMIRANDA, Elba Gladys.

**12/09/08 – 1325/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible y peaje, para el agente Sergio GARCIA PLICHTA, DNI. N° 26.707.717, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**12/09/08 – 1326/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible y peajes, para el agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**15/09/08 – 1327/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible, para el agente José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**15/09/08 – 1328/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo por un día de viáticos, para los agentes Norma F. ARREJIN, DNI. N° 21.623.227, Graciela N. VELEFF, DNI. N° 11.484.156 y Mónica Patricia SALCEDO, DNI. N° 17.088.723, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**15/09/08 – 1329/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar al Diputado Provincial, Víctor Hugo Maldonado, en concepto de viáticos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**15/09/08 – 1330/08**

RECONOCER, el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) a la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**15/09/08 – 1331/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por la Diputada Provincial, Marisa Antonia LIZARRAGA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar a la Diputada Provincial, Marisa Antonia LIZARRAGA, la suma estipulada, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

**15/09/08 – 1332/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo a/c. Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**15/09/08 – 1333/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible y peaje, para el agente César Luis CASTILLO, DNI. Nº 13.309.326, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**15/09/08 – 1334/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Sergio E. GARCIA PLICHTA, DNI. Nº 26.707.717, efectuada el día 07 de septiembre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

**15/09/08 – 1335/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a reintegrar a la Diputada Provincial, María Cristina BARRIOS, la suma estipulada, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos de la presente.

**15/09/08 – 1336/08**

DESIGNAR a la Señora Diputada María Dolores CRISTOFANI para integrar la Comisión de Adjudicación, conforme lo establecido en el Art. 14 de la Ley 5248 – Premio Consagración al Mérito Artístico.

**15/09/08 – 1337/08**

OTORGAR a partir del 09 de septiembre de 2008, el beneficio de bonificación por Ciclo Básico Común del 10%, al agente Rubén Celsio MAIDANA, DNI. Nº 21.662.619, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**15/09/08 – 1338/08**

OTORGAR a partir del 01 de septiembre de 2008, el beneficio de bonificación por Título Universitario del 25%, al agente Juan Esteban MERSCH, DNI. Nº 13.960.475, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**15/09/08 – 1339/08**

RECTIFICAR el nombre de la agente Patricia Elida GIMENO, DNI. Nº 16.551.551., el que fuera consignado erróneamente en el punto 1) de la Resolución Nº 307/08, debiendo entenderse para todo trámite administrativo, ELIDA ESTHER GIMENO.

**15/09/08 – 1340/08**

TRASLADAR a partir del 01 de septiembre de 2008, al agente Lucía Noemí WEICHZEL, DNI. Nº 13.208.069, desde la Dirección de Coordinación Administrativa, a la Dirección de Gestión y Coordinación de Servicios.

TRASLADAR el equipo de fotocopiado desde la Dirección de Coordinación Administrativa, a la Dirección de Gestión y Coordinación de Servicios, previa intervención de la Dirección de Administración.

**15/09/08 – 1341/08**

AFECTAR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente Mario BAREIRO GARAY, DNI. Nº 92.649.003, al Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y Jerárquica de la Diputada María Lidia CACERES.

**17/09/08 – 1342/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto del combustible y peajes, para el agente, Sergio E. GARCIA PLICHTA, DNI. Nº 26.707.717, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**18/09/08 – 1343/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por Personal de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Sergio Gabriel GONZALEZ, el día 14 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Sergio Gabriel GONZALEZ, DNI. Nº 20.172.188.

**18/09/08 – 1344/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, Gabriel Alejandro AZCONA y Juana Yaine OCANTOS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes de Prensa y Difusión, Gabriel Alejandro AZCONA, DNI. Nº 21.930.669 y Juana Yaine OCANTOS, DNI. Nº 14.360.546.

**18/09/08 – 1345/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por Personal de la Dirección de Coordinación Informática y Comunicaciones, Mario David ALCARAZ, DNI. Nº 21.978.727, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, al agente Mario David ALCARAZ, DNI. Nº 21.978.727, en concepto de viáticos.

**18/09/08 – 1346/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), destinado a la adquisición de cartuchos de tóner para impresoras láser.

**18/09/08 – 1347/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar un llamado a Licitación Privada por un monto aproximado de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), destinado a la provisión y colocación de equipos acondicionadores de aire.

**18/09/08 – 1348/08**

Reconocer el gasto efectuado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo a/c, Teresa R. Pereyra de Pardini.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos por Cortesía y Homenajes, a Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**18/09/08 – 1349/08**

Reconocer el gasto efectuado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo a/c, Teresa R. Pereyra de Pardini.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos por Cortesía y Homenajes, a Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**18/09/08 – 1350/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, para la Directora de Ceremonial y Protocolo a/c, Teresa R. Pereyra de Pardini, DNI. Nº 17.249.685, Jorge Ramón ALARCON, DNI. Nº 27.438.925 y María Dionicia RODA, DNI. Nº 21.617.238, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**18/09/08 – 1351/08**

RECONOCER, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, al señor Raúl A. AQUINO, DNI. Nº 8.534.508.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Raúl A. AQUINO, DNI. Nº 8.534.508.

**18/09/08 – 1352/08**

RECONOCER, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, a la señora Susana A. ORELLANA, DNI. Nº 17.595.970.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Susana A. ORELLANA, DNI. Nº 17.595.970.

**18/09/08 – 1353/08**

RECONOCER, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, a la señora Yudith M. VAZQUEZ VARGAS, DNI. Nº 60.344.650.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Yudith M. VAZQUEZ VARGAS, DNI. Nº 60.344.650.

**18/09/08 – 1354/08**

RECONOCER, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, a la señora Carina R. VEDOYA, DNI. Nº 28.762.915.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Carina R. VEDOYA, DNI. Nº 28.762.915.

**18/09/08 – 1355/08**

RECONOCER, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, al señor Juan A. ZARATE, DNI. Nº 07.513.091.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Juan A. ZARATE, DNI. Nº 07.513.091.

**18/09/08 – 1356/08**

RECONOCER, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, a la señora Patricia R. OSORIO, DNI. Nº 25.279.229.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Patricia R. OSORIO, DNI. Nº 25.279.229.

**18/09/08 – 1357/08**

RECONOCER, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, al señor Jorge ESCALANTE, DNI. Nº 12.192.686.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Jorge ESCALANTE, DNI. Nº 12.192.686.

**18/09/08 – 1358/08**

RECONOCER, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, al señor Juan A. ZARATE, DNI. Nº 07.513.091.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Juan A. ZARATE, DNI. Nº 07.513.091.

**18/09/08 – 1359/08**

RECONOCER, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, a la señora Graciela Lilyan MONZON, DNI. Nº 13.579.784.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Graciela Lilyan MONZON, DNI. Nº 13.579.784.

**18/09/08 – 1360/08**

RECONOCER, desde el 01 de septiembre y hasta el 30 de septiembre de 2008, los servicios prestados como Contratado de Locación de Obras, a la señora Marianela P. DI TOMASO BARROS, DNI. Nº 23.000.638.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2008, inclusive, con la señora Marianela P. DI TOMASO BARROS, DNI. Nº 23.000.638.

**18/09/08 – 1361/08**

ACEPTAR a partir del 01 de octubre de 2008, la renuncia presentada por el agente Marcia Antonia Judith ARIAS, DNI. Nº 12.391.580, a fin de que se acoja al beneficio de Jubilación por Invalidez.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.

**18/09/08 – 1362/08**

ACEPTAR a partir del 01 de octubre de 2008, la renuncia presentada por el agente Luis Alcides GREGOV, DNI. Nº 7.455.090, a fin de que se acoja al beneficio del Retiro Móvil y Voluntario.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.

**19/09/08 – 1363/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el agente de la Dirección de Prensa y Difusión, José Antonio AGUIRRE, DNI. Nº 24.343.801, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para el agente mencionado.

**19/09/08 – 1364/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA, Gabriel Alejandro AZCONA, José Antonio AGUIRRE y Roberto GANEFF, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para los agentes, de la Dirección de Prensa y Difusión, María de los Ángeles OJEDA, DNI. Nº 14.766.583; Gabriel Alejandro AZCONA, DNI. Nº 21.930.669; José Antonio AGUIRRE, DNI. Nº 24.343.801 y Roberto GANEFF, DNI. Nº 17.812.602.

**19/09/08 – 1365/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por los agentes de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, Pedro Arnaldo GOMEZ, DNI. Nº 20.193.270 y Jorge Ramón ALARCON, DNI. Nº 27.438.925, efectuada los días 4, 5 y 6 de septiembre del corriente año.

Ampliar el monto del anticipo otorgado y autorizado por Resolución N° 1274/08, autorizando a la Dirección de Administración a efectuar el reintegro, a los agentes Pedro Arnaldo GOMEZ, DNI. N° 20.193.270 y Jorge Ramón ALARCON, DNI. N° 27.438.925, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

**19/09/08 – 1366/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293, efectuada los días 4, 5 y 6 de septiembre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos y peajes, para los agentes mencionados en el punto anterior, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

**19/09/08 – 1367/08**

MODIFICAR, a partir del 01 de septiembre de 2008, la retribución mensual que percibe el agente Francisco Javier ZAGO, DNI. N° 21.349.292, con dependencia funcional y jerárquica de esta Presidencia, la que deberá equipararse al cargo de Técnico Administrativo de Primera. ESTABLECER la vigencia de la Resolución N° 025/08, en cuanto a la liquidación y pago de la bonificación por título universitario de abogado, 25%, al agente de referencia, de acuerdo con el nuevo cargo que ostenta.

**19/09/08 – 1368/08**

OTORGAR a partir del 15 de septiembre de 2008, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Matías VILLA, DNI. N° 26.902.888, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**19/09/08 – 1369/08**

TRASLADAR a partir del 11 de septiembre de 2008, al agente Sergio Oscar MARTINEZ, DNI. N° 12.634.081, desde la Dirección de Logística, al Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor dependiente de la Prosecretaría Administrativa.

**22/09/08 – 1370/08**

AFECTAR a partir del 01 de agosto de 2008, al agente Humberto María CANTERO, DNI. N° 17.689.538, desde la Dirección de Seguridad y Recepción, al ámbito de la Presidencia del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Ricardo SANCHEZ.

**22/09/08 – 1371/08**

TRASLADAR a partir del 01 de septiembre de 2008, al agente Mario David ALCARAZ, DNI. N° 21.978.103, desde la Dirección de Biblioteca, a la Dirección de Coordinación, Informática y Comunicaciones.

**22/09/08 – 1372/08**

OTORGAR a partir del 01 de junio de 2008, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Oscar GONZALEZ, DNI. N° 8.301.237, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**22/09/08 – 1373/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma EDITORIAL CHACO S.A, en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 1.280,00), como así también autorizar la cancelación de la factura B N° 0014-00010657 de la citada firma.

**22/09/08 – 1374/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta de los gastos de combustible, para Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457 y Domingo Javier CAMPOS, DNI. N° 12.643.341.

**22/09/08 – 1375/08**

ADSCRIBIR a partir del primer día hábil siguiente a su notificación, al agente David Carlos GALLAY, DNI. N°

14.936.900, quien cumple funciones en la Presidencia del Bloque Justicialista, al Ministerio de Salud Pública – (Hospital Rural de Los Frentones de esta Ciudad).

**22/09/08 – 1376/08**

Autorizar a la Prosecretaría, Esc. Mirta Gladys GODEAS, para asistir al Congreso Internacional Modernización y Gestión en el Poder Legislativo, a realizarse en el senado de la Nación – Provincia de Buenos Aires, los días 29 y 30 de septiembre del año en curso, por lo que se autoriza a ausentarse del 28 de septiembre hasta el 01 de octubre del presente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a librar anticipo de viáticos, a nombre de la Prosecretaría, Esc. Mirta Gladys GODEAS, DNI. N° 21.930.450, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**23/09/08 – 1377/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589, efectuada el día 10 de septiembre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro de viáticos para el chofer nombrado en el punto precedente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**23/09/08 – 1378/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del combustible y peaje, para el agente, César Luis CASTILLO, DNI. N° 13.309.326, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**23/09/08 – 1379/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del combustible y peaje, para el agente, José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**24/09/08 – 1380/08**

APROBAR el llamado a Licitación Privada N° 14/2008 adjudicando el mismo, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes, a la firma LIBRERÍA Y PAPELERÍA CASA GARCÍA S.A., en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$28.615,00). DESESTIMAR los renglones N° 2, 3, 5 y 6 de Librería y Papelería Catedral S.R.L., los renglones N° 3 y 5 de Luis A. Cuadrado, y los renglones N° 2, 3, 4 y 6 de Domingo Díaz, todos por no ajustarse a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones.

**24/09/08 – 1381/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457, efectuada el día 18 de septiembre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro al agente Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**24/09/08 – 1382/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589, efectuada el día 18 de septiembre del corriente año.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro al agente Víctor Hugo VALUSSI, DNI. N° 12.638.589, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**25/09/08 – 1383/08**

Adherir, en nombre del Parlamento Chaqueño, a las conmemoraciones previstas con motivo del 92º Aniversario

de la Fundación de Fontana y expresar su reconocimiento a los fundadores que forjaron esta pujante localidad. Felicitar al Señor Intendente René Clide BRIANZO y a la comunidad toda por la inauguración de la nueva sede municipal de Fontana, en el marco conmemorativo de su Aniversario.

**25/09/08 – 1384/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo por cuatro días de viáticos, para la Presidenta de este Poder, Arq. Alicia MASTANDREA, DNI. N° 5.968.263, para asistir al Congreso Internacional Modernización y Gestión en el Poder Legislativo, a realizarse en el senado de la Nación – Provincia de Buenos Aires, los días 29 y 30 de septiembre del año en curso, por lo que se autoriza a ausentarse del 28 de septiembre hasta el 01 de octubre del presente año.

**25/09/08 – 1385/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo por cuatro días de viáticos, a nombre del agente Rolando Nemecio RAMIREZ, DNI. N° 13.902.485, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**25/09/08 – 1386/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del combustible, para el agente, Sergio Oscar MARTINEZ, DNI. N° 12.634.081, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**25/09/08 – 1387/08**

OTORGAR a partir del 01 de agosto de 2008, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Bernardo Hernán GARCIA GUERRERO, DNI. N° 18.768.262, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**26/09/08 – 1388/08**

AFECTAR, a partir del 01 de septiembre de 2008, al agente Roque Fernando BLANCO, DNI. N° 18.492.393, desde la Dirección de Comisiones al Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Miguel Ángel SENICEN.

**26/09/08 – 1389/08**

DEJAR A CARGO, de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, al Vicepresidente 1° Diputado Víctor Hugo MALDONADO, desde el día Domingo 28 y hasta las 24,00 Hs. Del día 30 de septiembre del corriente año.

*Esc. Mirta Gladys Godeas*

*Prosecretaria*

s/c.

E:22/10/08

## ORDENANZAS

### DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

#### MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

##### ORDENANZA N° 9.134

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 17, Manzana 43, subdivisión de la Chacra 207, Circunscripción II, Sección C, con una superficie de 189 metros cuadrados, a favor de Celestino ESCOBAR (M.I. N° 14.577.272).

##### ORDENANZA N° 9.135

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 04, Manzana 92, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, con una superficie de 353,73 metros cuadrados, a favor de Raimunda GILE (M.I. N° 10.023.854).

##### ORDENANZA N° 9.136

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 54, subdivisión de la Chacra 119, Circunscripción II, Sección B, con una superficie de 188,58 metros cuadrados, a favor de Pedro Elias GABOROV (M.I. N° 10.282.788) y/o Graciela Beatriz PEREZ (M.I. N° 13.252.402).

##### ORDENANZA N° 9.137

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 40, Manzana 126, subdivisión de la Chacra 126, Circunscripción II, Sección B, con una superficie de 189 metros cuadrados, a favor de Oscar Alejo FLORES (M.I. N° 8.587.938) y/o Norma Alicia ESCOBAR (M.I. N° 14.019.999).

##### ORDENANZA N° 9.138

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 24, Manzana 77, subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, a favor de Norma Dolores ARGÜELLO (M.I. N° 16.004.166).

##### ORDENANZA N° 9.139

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Parcela 13, Manzana 91, subdivisión de la Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, con una superficie de 297,68 metros cuadrados, a favor de Marisa Liliana ALFONSO (M.I. N° 28.498.275) y/o Luciano Néstor OJEDA (M.I. N° 21.978.105).

##### ORDENANZA N° 9.140

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
RECTIFICAR el precio de venta en el artículo 1° de la Ordenanza N° 8.919, debiéndose considerar el precio de pesos Tres mil seiscientos diecinueve con veinte centavos (\$ 3.619,20).

##### ORDENANZA N° 9.141

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
DECLARAR de Interés Municipal la realización del **II Encuentro de Niños y Jóvenes Sordos del Chaco**, llevada a cabo el día 18 de septiembre de 2008, en las instalaciones Domo del Centenario Zitto Segovia.

##### ORDENANZA N° 9.142

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
APROBAR con carácter de excepción a las normas impuestas, la subdivisión del inmueble identificado como Circunscripción II, Sección B, Chacra 126, Manzana 36, Parcela 5, propiedad de Sofía Antonia LOVERA de RAMIREZ, para crear dos (2) parcelas.

##### ORDENANZA N° 9.143

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
DEJAR sin efecto el contrato de comodato de fecha 30 de mayo de 1997 entre la Municipalidad de Resistencia y la Congregación de las Hermanas de la Caridad Québec. AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a conceder en comodato por el término de diez (10) años a la entidad Comisión de Apoyo Integral al Menor y la Familia –C.A.I.M.F.A.–, el Inmueble municipal identificado catastralmente como: Parcela 09, Manzana 12, Chacra 193, Circunscripción II, Sección C, con una superficie de 285,50 metros cuadrados.

##### ORDENANZA N° 9.144

Resistencia, 23 de septiembre de 2008  
ESTABLECER que los vehículos afectados al servicio de transporte escolar, que a la fecha de promulgación

de la presente, superen la antigüedad máxima fijada en el artículo 53º, inciso b) de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 24.449, podrán seguir circulando por un plazo de ciento veinte (120) días improrrogable.

**ORDENANZA Nº 9.150**

Resistencia, 23 de septiembre de 2008

OTORGAR factibilidad de uso y localización, con carácter de excepción a lo establecido, por el término de cinco (5) años, al emprendimiento comercial, ubicado en Avenida 25 de Mayo Nº 483, de nuestra ciudad, en el que funciona un "polígono de tiro para armas cortas (cerrado), sin depósito".

**ORDENANZA Nº 9.152**

Resistencia, 23 de septiembre de 2008

DESTINAR el espacio de la vereda frente al domicilio del señor Eduardo Cristian GONZALEZ (D.N.I. Nº 22.882.440), ubicado en el Barrio 40 Viviendas ampliación, para la construcción de una gruta, donde se emplazará la imagen de la Virgen de Itatí.

**ORDENANZA Nº 9.153**

Resistencia, 23 de septiembre de 2008

OTORGAR factibilidad de uso y ocupación para la construcción de la obra "viviendas colectivas" en el inmueble de calle Pellegrini Nº 1855 (Parcela 02, Manzana 80, Chacra 187), Distrito "R5" (Residencial Parque).

**ORDENANZA Nº 9.154**

Resistencia, 23 de septiembre de 2008

DECLARAR de Interés Municipal la realización de la Asamblea de Distrito Testigos de Jehová a desarrollarse los días 4 y 5 de octubre del año 2008 en el salón auxiliar techado del Domo del Centenario Zitto Segovia.

**ORDENANZA Nº 9.155**

Resistencia, 23 de septiembre de 2008

DECLARAR de Interés Municipal el **Torneo Intercentros Comunitarios de Artes Marciales**, denominado "Resistencia Compite 2008", novena edición, a realizarse el día 28 de septiembre del año 2008, a partir de las 8:00 horas, en las instalaciones del Polideportivo de Villa Don Enrique.

**Dr. Benito R. C. Picón**

Vicepresidente 1º - a/c. de la Presidencia

s/c.

E:22/10/08

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. Mariel Maldonado, comunica por quince días en los autos caratulados: "**Kobelak, José Gregorio y Okulik, Juan Carlos s/Cancelación de Cheque**", Expte. Nº 360 Año 2008, que se ha dispuesto la cancelación del Cheque Nº 78592795 correspondiente a la Cuenta Bancaria Nº 17700037/61 a nombre de la firma OKULIK KOBELAK S.H en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Campo Largo. Fdo. Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente. Dra. María del C. Romero, Secretaria. Secretaría, 16 de septiembre de 2008.

**Dra. María del C. Romero**

Secretaria de Trámite

R.Nº 132.228

E:1/10 V:3/11/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Miguel Angel Ojeda (D.N.I. Nº 30.478.518, argentino, soltero, de ocupación morenero, domiciliado en Pje. Olizabal de Villa Allín, Fontana, hijo de Roberto O. Cañete y de Esther Ojeda, nacido en Resistencia, el 13 de julio de 1978, Pront. Prov. Nº 0040723 RH y Pront. Nac. Nº ), que en los autos caratulados "**Ojeda, Mi-**

**guel Angel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. Nº 250/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 775, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar Rebelde a Miguel Angel Ojeda, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Latasa Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal." Resistencia, de octubre de 2008.

**Dr. Jorge Latasa Gandini**

Secretario

s/c.

E:10/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de Javier Antonio VAVAGALLO, (alias "Pilo", D.N.I. Nº 32.061.662, argentino de 22 años, jornalero, domiciliado en Ex-Ruta 95 Bº Depler de Coronel Du Graty, nacido en Coronel Du Graty el 22 de Mayo de 1986, es hijo de Ramón Anselmo Sánchez y de Deolinda Beatriz Vavagallo), en los autos caratulados: "**Vavagallo Javier Antonio, Fernandez Pedro Guillermo y Palacios Samuel Dario Pedro s/Homicidio Calificado por Ensañamiento, Alevosia, Concurso Premeditado de dos o más Personas y Criminis Causa Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por el Grave Daño a la Salud de la Víctima con la Concurrencia de dos o más Personas**", Expte. Nº 86, Fº 374, Año 2007, la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, dictó la Sentencia Nº 140 de fecha 06/12/07, en la que se resolvió: 4º) Condenar a Javier Antonio VAVAGALLO, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio calificado por criminis causa, con ensañamiento y alevosia en concurso real con abuso sexual con acceso carnal (arts. 80 inc. 2 y 7, 119 3º párrafo todo ello en función del art. 55 del C. Penal), a la pena de **prisión perpetua**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia. (arts. 12, 40, 41 del C.P. y 409, 513, 514 y 515 del C.P.P. y arts. 7º y 24º de la ley 4182). "Fdo: Dra. Herminia Esther Ferreyra, Pte. de trámite; Dras. Emilia M. Valle e Hilda B. Moreschi, Vocales. Ante mi: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 03 de octubre de 2008.

**Dra. Ingrid Wenner**

Secretaria Provisoria

s/c.

E:15/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal Nº 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de SOTELO, Héctor Agustín (alias "Piti", argentino, soltero, de ocupación plomero, domiciliado en Hardy y calle 10, Bo. 13 de Diciembre, Resistencia, hijo de Javier Héctor Sotelo y de Gladis Domínguez, nacido en Capitán Solari (Chaco) el 5 de noviembre de 1982), en los autos caratulados: "**Sotelo, Héctor Agustín s/Ejecución de pena (efectiva-priso)**", Expte. Nº 420/08, se ejecuta la sentencia Nº 54 de fecha 08/08/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal Nº 2 de esta ciudad, fallo que dispone: "...en virtud de la unificación practicada, condenar a Héctor Agustín Sotelo a la pena de **cuatro años y ocho me-**

ses de prisión efectiva..." ...Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Resistencia, 2 de octubre de 2008.

**Dr. Juan José Cima**  
Secretario

s/c. E:15/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4 a cargo de la Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Dn. Juan Granulfo Ramos, MI N° 7.423.903, que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 1060/04, caratulado: "**Ramos Juan Granulfo s/Juicio Sucesorio**". Exento de pago por beneficio de litigar sin gastos. Resistencia, 3 de octubre de 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

s/c. E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo ESCOBAR, Walter Ariel (alias "Monito", D.N.I. N° 27.989.139, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Calle 4 esquina 43, B° Hipólito Irigoyen, ciudad, hijo de Eulogio Escobar y de María Ester Blanco, nacido en Tres Isletas, el 7 de abril de 1980), en los autos caratulados: "**Escobar Walter Ariel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 204/08, se ejecuta la Sentencia N° 82 de fecha 15/08/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 24/8 y en la causa N° 254/3 - Secretaría N° 1 de esta Cámara Primera en lo Criminal, fijándosele a Walter Ariel ESCOBAR como pena única a cumplir la de **siete (07) años de prisión**, como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no fue acreditada y privación ilegítima de la libertad en concurso ideal (art. 164 en función del art. 166 inc. 2 - tercer párrafo, 141 y 54 del C.P.) -en el Expte. N° 24/08- y Hurto ganado mayor (art. 163 inc. 1° del C.P.) - Expte. 254/03 - Sec. N° 1 de esta Cámara; todo ello, a su vez, en Concurso Real (art. 55 del Código Penal)..." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo - Secretaria Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de octubre de 2008.

**Esc. Juan A. Parra**  
Secretario

s/c. E:17/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle 9 de Julio y Lavalle; publíquese edictos por tres días en el .... y un diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, para que en el término treinta (30) días lo acrediten. En los autos caratulados: "**Zalazar Fernando Reyes s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 244, F° 130, año 2004. Secretaria, 26 de septiembre de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial; sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Ceferino Oszust, M.I. N° 7.426.742, para que en dicho término y posterior a su última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: "**Oszust Ceferino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 421, F° 428, año 2008. Publíquese por tres veces. Secretaria, 10 de julio de 2008.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. Francisco Carlos QUINTANA, D.N.I. N° 4.700.395, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto, deduzca las acciones por derechos correspondan. Así esta dispuesto en los autos: "**Quintana, Francisco Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.889/2008, del Registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, ciudad. Secretaria, ... de octubre de 2008.

**Dra. Eloísa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.486 E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Zalazar Silvia Claudia, Juez del Juzgado de Primera Categoría Especial N° 2 de Resistencia, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de Resistencia, cita a herederos y acreedores de quien en vida fuera Hugo Espero Melli Matrícula Individual N° 7.429.659 para que en el plazo de treinta (30) días posteriores contados a partir de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos y, deducir las acciones que correspondan con relación a los bienes relictos en los autos caratulados **Melli Hugo Espero s/Juicio Sucesorio** - Expte. N° 954/08. Fdo. Dra. Zalazar Silvia Claudia, Juez. Resistencia, 9 octubre 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 132.495 E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez Mirna Del Valle Romero, del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1 de Resistencia, Secretaría N° a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, planta alta, cita por tres días (3) y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de Carlos Narciso Passero DNI N° 7.429.997 con derecho en estos autos: "**Passero Carlos Narciso s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 800/08. Resistencia, 09 de octubre de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 132.493 E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 15, de la ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria L. Persoglia, sito en Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación de los bienes relictos, del causante, don

Oscar José WYSS, M.I. N° 7.424.649, en los autos caratulados: “**Wyss, Oscar José s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.675/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 25 de septiembre de 2008.

**Dra. Valeria L. Persoglia**  
Secretaria

R.N° 132.504 E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Resistencia, sito en Avenida 9 de Julio N° 466, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BALCAZA, Gladis Beatriz, DNI 12.272.497 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes hereditarios cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: “**Balcaza, Gladis Beatriz s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 8.545/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14/10/08.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.503 E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORDON, Juan Antonio, M.I. N° 7.408.929, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Bordón Juan Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 897/08. Resistencia, 5 de septiembre de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.501 E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial, de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de la causante Donata GONZALEZ, M.I. N° 6.594.708, en los autos caratulados: “**González, Donata s/Sucesorio**”, Expte. N° 456/07, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de septiembre de 2008.

**Mirtha G. Ovejero**  
Secretaria

R.N° 132.498 E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría a cargo Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1º Piso, ciudad, cita por tres(3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor ACOSTA Mario, M.I. 3.552.910, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Acosta Mario s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 2044/07, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 09 de noviembre de 2007.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 132.505 E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de 2da. Categ. de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zaida Dina Mercedes RAMÍREZ, D.N.I. N° 6.580.303, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: “**Ramírez,**

**Zaida Dina Mercedes s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 871, F°227, Año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 10 de octubre de 2008.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 132.507 E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, en autos: “**González Vda. de Schmidt Ana María s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1431, Año 2.005, Sec. N° 4, cita por tres veces emplazando treinta días a herederos y acreedores de Ana María GONZALEZ Vda. de SCHMIDT, L.C. N° 2.981.271, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 29 de Septiembre de 2.008.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.508 E:17/10 V:22/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Srta. Alba Lila MUJICA, M.I. 11.882.107, en los autos caratulados: “**Mujica, Alba Lila s/Sucesorio**”, Expte. N° 614 Año 2006. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de octubre de 2008.

**Dra. Rosana Andrea Zeniquel**  
Secretaria

R.N° 132.509 E:20/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Julio César MUJICA en los autos caratulados: “**Mujica, Julio César s/Sucesorio**”, Expte. N° 173 Año 2006C. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de octubre de 2008.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 132.510 E:20/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, P.B., Resistencia, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordón, cita a herederos y acreedores del causante: “**Besil, Antonio Canhan s/Sucesorio**”, Expte. 7.504/08, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. María Teresa Varela, Juez. El presente debe publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, Chaco, 6 de octubre de 2008.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.511 E:20/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de don Valentín MELENDRES, M.I. N° 2.229.261, en autos: “**Melendres, Valentín s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.195, Folio 46, Año 2008, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 15 de octubre de 2008.

**Miriam A. Aguirre**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.512 E:20/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** MALEY, Judith Mariel, DNI N° 23.490.268, con domicilio legal en San Lorenzo N° 830, dedicado al ramo

Telecabina, funcionando a la misma en Hiper Libertad Local 510, hace saber por tres días que transfiera a Maley, Judith M., y Mochi, Estela A. Sociedad de Hecho, con domicilio en Hiper Libertad Local 510 el Fondo de Comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de Hiper Libertad Local 510, Resistencia, Chaco.

**Maley, Judith Mariel**  
DNI N° 23.490.268

**R.N° 132.513** **E:20/10 V:24/10/08**

**EDICTO.-** Dra. Gladis Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1<sup>er</sup>. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. COCERES, Clemente, M.I. N° 7.416.919, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N° 2.005/08, caratulado: "**Cóceres, Clemente s/Juicio Sucesorio**". Secretaría, 14 de abril de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 132.515** **E:20/10 V:24/10/08**

**EDICTO.-** La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avenida 9 de Julio N° 466/470, de esta ciudad, Secretaría N° 7, cita por dos (2) días y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Isabel GRANERO de MARTINEZ, M.I. N° 6.574.185, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio en los autos caratulados: "**Palma, José Ambrosio c/Herederos y/o Sucesores de Granero de Martínez, Isabel y/o quien Resulte Responsable s/ Escrituración**", Expediente N° 11.104/06. Secretaría, Resistencia, 12 de agosto de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 132.517** **E:20/10 V:22/10/08**

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Sra. Juez., Dra. Andrea Fabiana Doval; Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Liliana Persoglia, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2<sup>da</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, ha dispuesto en los autos: "**Cardozo de Páez, Nicolasa Máxima y Páez, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.291/08, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos de los que en vida fueron doña Nicolasa Máxima CARDOZO de PAEZ, M I, N° 3.673.157, y don Juan Carlos PAEZ, M.I. N° 7.494.203. Fdo.: Dra. Valeria Liliana Persoglia, Secretaria. Secretaría, 8 de octubre de 2008.

**Dra. Valeria L. Persoglia**  
Secretaria

**R.N° 132.520** **E:20/10 V:24/10/08**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Isabelino Alcántara GAUNA, D.N.I. N° 10.489.440, y doña Estela Yolanda RODRIGUEZ de GAUNA, D.N.I. N° 12.470.002, para que comparezcan por sí o por apoderado, para que deduzcan las acciones que por derecho le correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gauna, Isabelino Alcántara y Rodríguez de Gauna, Estela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 782/05, publíquese por tres días. Resistencia (Chaco), 7 de diciembre de 2005.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

**R.N° 132.521** **E:20/10 V:24/10/08**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2<sup>da</sup>. piso, ciudad, en autos: "**Sánchez, María Felisa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1803/07, cita a herederos y acreedores de la Sra. María Felisa SANCHEZ, M.I. N° 12.172.505, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 15 de febrero de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 132.522** **E:20/10 V:24/10/08**

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Maldonado, Juez suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, de Pres. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a Silvina Mónica GOMEZ y Pedro Enrique Antonio GOMEZ y/o herederos y/o sucesores de los mismos, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario local, por dos días, y emplaza por diez días, comparezcan a intervenir en el proceso, en autos: "**Báez, Hugo Rubén c/Gómez de Bruno, Graciela, Silvina Mónica Gomez, Pedro Enrique Antonio Gómez y Otros s/Escrituración**", Expte. N° 862, Año 2005, Sec. N° 3, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Pres. Roque Sáenz Peña, 28 de agosto de 2008.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 132.523** **E:20/10 V:22/10/08**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, sito en Brown N° 249, segundo piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Pértile, Félix Anselmo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 780/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Félix Anselmo PERTILE, M.I. N° 3.559.374 para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

**R.N° 132.524** **E:20/10 V:24/10/08**

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Barranqueras, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marina Botello, cita

por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la causante RUBIO SANCHEZ, Amelia, M.I. N° 4.411.112, para que, dentro del término treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Sánchez Rubio, Amelia s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 4.674/08. Barranqueras, Chaco, 8 de octubre de 2008.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 132.532 E:20/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral N° 1, Secretaría N° 1, sito en Obligado N° 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces e intima por diez (10) días, a los derecho habientes de Marcos FLORES (D.N.I. N° 8.005.231, fallecido en Resistencia el 28 de diciembre del año 2006) para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Flores, Trinidad Noelia y otros c/ Indunor S.A.C.I.F.I.F. y/o Norinver S.A.C.I.F.A.F. s/ Certificación de Servicios**”, Expte. N° 982/08. Se deja constancia que se ha dispuesto la publicación de edictos y/o anuncio por radiodifusión, en los términos del art. 37 de la ley 2.383 –de facto–, que dispone: Artículo 37 Ley 2.383. “Los trabajadores o sus derechos-habientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa, será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causa laborales”. Secretaria, 25 de septiembre de 2008.

**María Silvia Merola**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Anatolio LOZINA, M.I. N° 7.530.129, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Lozina Anatolio s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 14 - F° 118 - Año 2005, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 24 de Febrero de 2005.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 132.541 E:20/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haique, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don SEGOVIA Laureano Ramón, C.I N° 109.587, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Segovia Laureano Ramón s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 403/08 – JC, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 11 de julio de 2008.

**Dra. Evelin Gabriela Toloza**  
Secretaria

R.N° 132.542 E:20/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Secretaria N° 14, sito en Avda Laprida N° 33 - Torre I - Primer Piso - Resistencia - Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Carmen Lidia PRADO LIMA de SEQUEIRA, L.C. N° 1.723.861, a comparecer y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Prado Lima**

**de Sequeira Carmen Lidia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 419/03. Secretaria, 30 de septiembre de 2008.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.543 E:20/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna del V. Romero, titular del Juzgado de Paz de la Primera Categoría, Secretaria a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. “de facto” en función del art. 136 inc. 3° del mismo cuerpo legal emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Felipe MEGA, DNI N° 16.917.840. En autos: “**Mega, Felipe s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 371/08. Resistencia, 20 de mayo de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 132.547 E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Ramírez, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por una vez al Sr. Leandro Francisco AGUIRRE, D.N.I. N° 13.997.846, para que dentro de cinco (5) días de esta publicación, comparezca a tomar intervención en autos: “**Credil S.R.L. c/Aguirre, Leandro Francisco s/Ejecutivo**”, Expte. N° 4.430/05, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dra. Ramírez, Juez suplente. Resistencia, 10 de octubre de 2008.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.548 E:22/10/08

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 9, sito en French 166, Resistencia a cargo Dra. Gladys Esther Zamora. Secretaria N° 9, en autos: “**Scotiabank Quilmes S.A. c/Arbulu, Silvia Beatriz y Murgas, Elba Alicia s/Ejecución de Sentencia**”, Expte. N° 8.802/07 cita por un (1) día y emplaza por diez (10) a Silvia Beatriz ARBULU, DNI N° 13.656.343 para que comparezcan a juicio hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 24 de septiembre de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 132.549 E:22/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia M. Felder, Juez suplente, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita al presunto fallecido Sr. Héctor Rumildo RETAMOZO, M.I. N° 7.459.225 a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por una sola vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial y en un diario local, en los autos caratulados: “**Retamozo, Héctor Rumildo s/Juicio de Ausencia con Presunción de Fallecimiento**”, Expediente N° 219/08. Dra. Eloisa. A. Barreto, Secretaria. Resistencia, 23 de mayo del 2008.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.550 E:22/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz, Primera Categoría Especial N° 1, de la ciudad de Resistencia,

cia, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con sede en la calle Brown 241, 1° piso, ciudad, en autos caratulados: "**Scheucher, José y Paz de Scheucher, Segunda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.060/06, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Sres. José SCHEUCHER, de nacionalidad austríaca, Cédula de identidad N° 07372 expedida por la Policía de la Provincia del Chaco, fallecido el 17 de Abril del año 1.997 y PAZ de SCHEUCHER, Segunda, de nacionalidad argentina M.I. N° 6.604.020, fallecida el 03 de Mayo de 2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. En Resistencia, Chaco, a los 15 días de octubre del año 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaría

R.N° 132.553 E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** El Juez Dra. Mariel N. Maldonado, en los autos: "**Gonzáles, Delfino Ramón s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte. N° 1.430 Sec. N° 1 Año 2008), en trámite en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALES, Ramón Delfino, M.I. N° 18.269.688, domiciliado en Avia Terai, Chaco, ocurrido el fallecimiento 04 de Julio del 2008, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de octubre de 2008.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaría de Trámite

R.N° 132.555 E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMERO, Antonia, D.N.I. N° 3.583.033, en los autos caratulados: "**Romero, Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.698/07, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de septiembre de 2008.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaría de Trámite

R.N° 132.559 E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, al Sr. BENITEZ, Humberto, D.N.I. N° 5.520.913, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Benítez, Humberto y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 9.767/00, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente el juicio.

**Dra. Valeria L. Persoglia**  
Secretaría

s/c. E:22/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French N° 166, ciudad, publica y cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días, al Sr. BARTOLI, Luis y/o terceros interesados, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Bártoli, Luis y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**", Expte. N° 22.296/02, bajo apercibimiento de designar

al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente el juicio.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Secretaría Provisoria

s/c. E:22/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional subrogante de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a LUGO, Omar Pablo, argentino, soltero, jornalero, de 36 años de edad, nacido en Mburucuyá, Corrientes, el 18 de enero de 1972, hijo de Pablo Lugo (f) y de Angélica Francisca Melgarejo, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 21.804.453, se domicilia en Lote 532, B. Los Silos, que en los autos N° 93/05, caratulada: "**Lugo, Omar Pablo s/Lesiones leves**", se dictó la siguiente resolución: "**N° 273**. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de septiembre de 2008. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:...** I) **Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Lugo, Omar Pablo, ya filiado, del delito de **Lesiones Leves**, (Art. 89 C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (Art. 513 del C.P.P., 293 inc. h. C.T.). II)... III)... IV)... V)... (Fdo.): Dra. Ana María Rubio, Juez Correccional subrogante legal. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Secretaría. General José de San Martín, Chaco, 10 de octubre de 2008.

**Dra. Bibiana M. G. Bianchi**  
Secretaría

s/c. E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari con asiento en la calle Brown N° 249 1° Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Sosa de Ledesma Ramona Blanca y Ledesma Hipólito s/ Juicio Sucesorio**", Expte N° 201/08 que tramite por ante el Juzgado de Paz N° 1, que se ha dispuesto la publicación de Edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario, de SOSA de LEDESMA Ramona Blanca, M.I. N° 4.180.134 y LEDESMA Hipólito, M.I. N° 7.457.403, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 10 de octubre de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaría

R.N° 132.560 E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Chaco, sito en Fench 166, 3er. piso, en los autos: "**Sánchez, Jorge y Ott, Zulema Angélica s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 6852/08, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge SANCHEZ, L.E. N° 3.557.549 y de Zulema Angélica OTT, M.I. 6.565.445, quienes se domiciliaran en Entre Ríos 620, Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de octubre de 2008.

**Dra. Nancy Elizabet Chávez**  
Secretaría

R.N° 132.561 E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** La Doctora Juez de Paz Mirtha Delia Fedinczk; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MANSILLA Pedro, D.N.I. N° 2.529.570, a fin de que com-

parezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Mansilla Pedro s/Sucesion Ab-Intestato**", (Expte. N° 463, año 1995), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 16 de Septiembre de 2008.

**Dra. Nanci Liliana Albarrán**  
Secretaria

R.N° 132.562 E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** Irde Isabel Maria Grillo, Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 6, sito en López y Planes 48 P.A., de la ciudad de Resistencia, Pcia. Chaco, cita por dos (2) días a contar desde la primera publicación del presente a herederos de quien en vida fuera PICCILLI, Hernán Harold para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo, apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gremes, Jose Antonio c/Toba Comercial S.R.L.; Rocha, Ricardo; Yunes, Jorge Omar; Piccilli, Hernán Harold; Zorzi, Humberto; Piccilli, Harry Withman y Robeff S/ Escrituración**", Expte. 2620/99. Secretaría, 08 de octubre de 2008.

**Alicia Ma. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 132.563 E:22/10 V:24/10/08

**EDICTO.-** El señor Juez, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle San Martín esquina Vieytes de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, SOPLAN Andrés, M.I. N° 3.778.629, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "**Ruiz Francisca y Soplan Andrés s/ Sucesorio**", Expte. 679, F° 28, Año 2006. Se le hace saber que los edictos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 09 de Junio de Dos mil ocho.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.564 E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, Planta Baja, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. María Teresa Varela, Secretaria de la Dra. Alba Graciela Cordón, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante Elida Elena, LÓPEZ de LÓPEZ, M.I. N° 6.697.452, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**López de López Elida Elena s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8449/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de octubre de 2008.

**Dra. Alba Graciela Cordón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 132.567 E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Primera Especial de Pcia R. S. Peña, Dr. Jose Teitelbaum, cita por tres (tres) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Juan MARTINEZ, M.I. N° 7.441.787. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Martinez Juan s/Sucesorio**", Expte. N° 1449/08, Secretaría N° 1. Pcia. R. S. Peña, 8 de septiembre de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 132.568 E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Hilda ALOMO (D.N.I. 5.447.540) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**Alomo Hilda s/Sucesorio**", Expte. 2297/2008, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 2, 17 de octubre de 2008.

**Mery E. Díaz**  
Secretaria

R.N° 132.569 E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a la ciudadana María del Carmen González, DNI. N° 30.959.972, nacida el día 04-02-1979, instruida, soltera, ama de casa, hija de Luis Nieto y de María Juana Lena, último domicilio conocido Albergue Escuela N° 8 para Adultos (Puerto Vilelas) y/o Avenida Castelli N° 5900 de la localidad de Puerto Vilelas, Chaco, que en la causa "**González María del Carmen s/Lesiones y Amenazas.**" Expte. N° 12724/06 se han dictado las siguientes resoluciones: "Decreto Fundado N° 319/08. //sistencia, 26 de junio de 2008. Visto y Considerando:... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 12724/08 (registro de Fiscalía de Investigaciones N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500) sobre bienes de propiedad de María del Carmen González, argentina, soltera, desocupada, de 29 años de edad, nacida en Resistencia, Chaco, titular del DNI. N° 30.959.972; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligenciese el embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen... Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez Juez de Garantías N° 1- Dra. Teresa G. Acosta Ramallo Secretaria." y "N°...../ Resistencia, 14 de octubre de 2008. Autos y Vistos:... Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a la Sra. González María del Carmen, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 40 y vta. III) Notifíquese, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal- Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario.

**Héctor Elio Valdivia**  
Secretario

s/c. E:22/10 V:31/10/08

**EDICTO.-** El Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, con domicilio en calle Av. Laprida 33 - Torre 1- Resistencia - Chaco, en autos "**Sosa, Bernardo José s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 6.323/08, emplaza por treinta días posteriores a su publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario del Sr. Sosa, Bernardo José M.I. 7.929.325, por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos

sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1° del C.P.C.C. "de facto", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 3 de octubre de 2008.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.571 E:22/10 V:27/10/08

**EDICTO.-** El Tribunal Calificador Decreto Reglamentario Nº 1227/78. Hace saber por un día que conforme Acta Nº 331 aspirante al Concurso para cubrir la titularidad del Registro de Contratos Públicos Nº 63, de la localidad de Fontana, Dpto. San Fernando, ordenado por Decreto Nº 2061/08: Lugo, Silvia Verónica D.N.I. Nº 23.950.859. Secretaría, 16 de octubre de 2008.

**Dra. Marta Elvira Fortuny**  
Secretaria

s/c. E:22/10/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Secretaria a mi cargo, sito en French Nº 166 - P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**C.O.T.A.P. Resistencia Limitada s/Concurso Preventivo**" - Expte. Nº 1727/97 - que en fecha 20/10/2008 se ha Declarado la Quiebra de C.O.T.A.P. Resistencia Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1, folio 1/44, Libro 3º de Cooperativas, del año 1978, con domicilio en Av. 25 de Mayo y Ruta Nacional Nº 11, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. Edmundo Miguel Llugdar, con domicilio en calle Cangallo 554, de esta ciudad.- Se hace saber lo siguiente: "Resistencia, 05 de julio de 2006. Resuelvo:... "IV- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al Síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. VI- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. (art. 88 inc. 4º). VII- Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificado, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la presente, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art.88 inc. 7). VIII- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º).- XII- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XV- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos, para acreedores posteriores a la presentación del concurso (14/03/1997) ante el Síndico, el 03 de diciembre de 2008. XVI- Fijar el 25 de febrero de 2009, como fecha hasta la cual el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. XVII- Establecer el 14 de abril de 2009, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.- Fdo. Norma Fernández de Schuk. - Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 20 de octubre de 2008.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

s/c. E:22/10 V:31/10/08

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez Dra. Rosana Mariela Glibota, del Juzgado del Menor de Edad y Familia, en los autos caratulados: "**Salinas Ramón y Alejandrina Román s/Divorcio Vincular**", Expte. Nº 1581, año 2006, Jdo. Menor de Edad y familia, Pcia. Roque Sáenz Peña, 01 de octubre de 2008. Atento lo peticionado y estado de las presentes actuaciones,

publiquense edictos en el Boletín Oficial, emplazando a Alejandrina ROMAN, D.N.I. Nº 11.005.487, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en él. Not. Fdo. Dra. Rosana Mariela Glibota, Juez. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 14 de octubre de 2008.

**Claudia A. Abramczk**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/10 V:24/10/08

## LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD

**AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**  
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 32/08**  
RUTA NACIONAL Nº 16 –

PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

**Tramo:** Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

**Presupuesto oficial:** \$ 101.500.000 al mes de Marzo del 2008.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 15 de Octubre de 2008 a las 11:00 horas.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 06 de Agosto de 2008.

**Plazo de obra:** Veinticuatro (24) meses.

**Valor del pliego:** \$ 20.300.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

**Ing. Jorge R. Zorrilla, Jefe (int.) 18º Distrito Chaco**  
s/c. E:22/9 V:24/10/08

PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
CARÁTULA

**LICITACION PRIVADA Nº 03/08 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Provisión de Autoelevadores.

**Fecha de apertura:** 28/10/08

**Hora:** 09:00 hs.

**Presupuesto oficial:** \$ 242.000,00

**Pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta el 24-10-08 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c. E:17/10 V:27/10/08

----->\*<-----  
PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.  
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
CARÁTULA

**LICITACION PRIVADA N° 04/08 - PRIMER LLAMADO**

**Objeto:** Provisión de Computadoras e Impresoras Láser.

**Fecha de apertura:** 28/10/08

**Hora:** 11:00 hs.

**Presupuesto oficial:** \$ 218.750,00

**Pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 24-10-08 inclusive.

**Presentación de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c. E:17/10 V:27/10/08

----->\*<-----  
PODER JUDICIAL DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/08

**Objeto:** Adq. anafes vitrocerámicos y heladeras.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Apertura:** 31 de octubre de 2008.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Rcia. - Chaco.
- 3) **INTERNET:**  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 hs.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:17/10 V:27/10/08

----->\*<-----  
PROVINCIA DEL CHACO  
JEFATURA DE POLICIA  
Dirección de Administración  
LICITACION PUBLICA N° 10/08  
\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*

**Objeto del llamado:** Adquisición de (54) vehículos tipo pickup, doble cabina, 4x2 diesel, destinados a la Policía de la Provincia del Chaco.

**Lugar, fecha y hora de apertura:** En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4to. piso, Casa de Gobierno, calle M. T. de Alvear 145, Resistencia, el día 07/11/08, a horas diez (10:00).

**Consulta y/o retiro de pliegos:** Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

**Monto autorizado:** Pesos Cinco millones cuarenta y nueve mil (\$ 5.049.000).

**Valor del pliego:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500), en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

**Angel Emilio Arce**

Comisario Inspector de Policía  
Director de Administración

s/c. E:17/10 V:27/10/08

----->\*<-----  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 031/08  
EXPEDIENTE N° 0234/08

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de equipamiento informático.

**Destino:** S.T.J. y otras dependencias.

**Apertura:** 03 de noviembre de 2008.

**Hora:** 08:30.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.  
**Domicilio:** Av. Callao N° 322.
- 3) **INTERNET:**  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 hs.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:20/10 V:29/10/08

----->\*<-----  
MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION  
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA  
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada.

**Objeto:** PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO y ALARMA N° 03

E.E.G.B. N° 6 y E.E.G.B. N° 666 – Fontana  
E.E.G.B. N° 137 y E.E.G.B. N° 1019 – Campo Largo  
E.E.G.B. N° 374, E.E.G.B. N° 751 y E.E.G.B. N° 1004 – Las Breñas

E.E.G.B. N° 266 y E.E.G.B. N° 355 – Charata  
E.E.G.B. N° 127 y E.E.G.B. N° 39 – General Pinedo  
E.E.G.B. N° 663, E.E.G.B. N° 82 y E.E.G.B. N° 837 – Villa Angela

E.E.G.B. N° 962 – Coronel Du Graty  
E.E.G.B. N° 891 y E.E.G.B. N° 1013 – Santa Sylvina

**LICITACIÓN PRIVADA N° 07/08.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 299.986,38.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 11/11/08 - 10:00 horas.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 300,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**  
**PROVINCIA DEL CHACO**

**Téc. César Gabriel Lemos**

*Coordin. y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar*  
s/c. **E:20/10 V:22/10/08**

—————>\*<—————  
PRESIDENCIA DE LA NACION  
**SECRETARIA DE TURISMO**  
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES  
LEY N° 22.351

**Lugar y Fecha:** Capitán Solari - Provincia del Chaco.

**Nombre del organismo contratante:** Parque Nacional Chaco.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

**Tipo:** LICITACIÓN PÚBLICA N° 07 Ejercicio: 2008.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Expediente N° 87/2008**

**Rubro comercial:** (24) Equipos.

**Objeto de contratación:** Adquisición de UNO (1) Moto Cuatriciclo.

**RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:**

**Lugar/Dirección:**

En la oficina del Parque Nacional Chaco, sito en Capitán Solari, Provincia del Chaco, Código Postal (3515) - Email: [chaco@apn.gov.ar](mailto:chaco@apn.gov.ar).

**Plazo y Horario:**

Hasta el 11 de noviembre del 2008, desde las 09:30 horas a las 16:00 horas.

**Costo del pliego:** Sin valor.

**CONSULTA DE PLIEGOS:**

**Lugar/Dirección:**

En la oficina del Parque Nacional Chaco, sito en Capitán Solari, Provincia del Chaco, Código Postal (3515) - Email: [chaco@apn.gov.ar](mailto:chaco@apn.gov.ar).

**Plazo y Horario:**

Hasta el 11 de noviembre del 2008, desde las 09:30 horas a las 16:00 horas.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

**Lugar/Dirección:**

En la oficina del Parque Nacional Chaco, sito en Capitán Solari, Provincia del Chaco, Código Postal (3515) - Email: [chaco@apn.gov.ar](mailto:chaco@apn.gov.ar).

**Plazo y Horario:**

Hasta el 11 de noviembre del 2008, desde las 09:30 horas a las 16:00 horas.

**ACTO DE APERTURA:**

**Lugar/Dirección:**

En la oficina del Parque Nacional Chaco, sito en Capitán Solari, Provincia del Chaco, Código Postal (3515) - Email: [chaco@apn.gov.ar](mailto:chaco@apn.gov.ar).

**Día y Hora:**

El día 12 de noviembre del 2008, a las 10:00 horas.

**OBSERVACIONES GENERALES:**

**Carlos Rabapliatti**

*Intendente a/c. P. N. Chaco*

**R.N° 132.544** **E:20/10 V:22/10/08**

—————>\*<—————  
**GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA**

**Nombre del organismo contratante:** ESCUADRON 51 RESISTENCIA DE GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA.

**Tipo y número de procedimiento de selección:** Licitación Privada N° 81/08.

**Objeto:** Adquisición de combustibles para abastecer el Parque Automotor del Escuadrón 51 "Resistencia" y Escuadrón Seguridad Vial "Chaco".

**Lugar y horario de consulta de pliegos:** Servicio Administrativo Financiero Escuadrón 51 Resistencia de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722-421631.

**Valor del pliego:** \$ 0,00.

**Lugar de la presentación de las ofertas:** Servicio Administrativo Financiero Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 Hs. Hasta la hora fijada para la apertura. Tel. 03722-421631.

**Lugar del acto de apertura:** Servicio Administrativo Financiero Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500).

**Día y hora del acto de apertura:** 4 de Noviembre de 2008 - 10:00 Hs.

**Lugar de adquisición de pliegos:** Servicio Administrativo Financiero Escuadrón 51 "Resistencia", de Gendarmería Nacional, sito en calle Julio A. Roca N° 535, de la Ciudad de Resistencia (CP 3500), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 Hs. Tel. 03722-421631.

**Número de expediente:** NM 8-4024/22.

**Carlos Antonio Da Silva**  
*Comandante Principal*

**R.N° 132.545** **E:22/10 V:24/10/08**

—————>\*<—————  
**FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**

LLAMA A:

**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS N° 02/08**

**Objeto:** Cotización de precio para la adquisición de un automotor cuyas características y especificaciones técnicas se describen a continuación:

Vehículo utilitario tipo **Pick-up 4x2, 0 km., Mod. 2008** o superior, doble cabina, 4 puertas, motor Turbo Diesel, potencia mínima 120 HP, con dirección asistida y aire acondicionado.

**Lugar y fecha de presentación:** Las ofertas deberán ser presentadas en la Oficina de Patrimonio de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en calle Güemes 140 - 1<sup>er</sup>. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 12:00 horas del día 04 de Noviembre de 2.008.

**Acto de apertura de sobres:** La apertura de sobres se llevarán a cabo el día 05 de Noviembre de 2.008, a las 10:00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en calle Güemes 140 - 1<sup>er</sup>. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

**Consultas y retiro de pliegos:** Todos los días hábiles de 10:00 a 12:00 horas, a partir del 21/11/ 2008 y hasta 5 (cinco) días corridos antes de la fecha de apertura de sobres, en la Oficina de Patrimonio de Fiduciaria del Norte S.A., sito en calle Güemes 140 - 1<sup>er</sup>. Piso de la ciudad de Resistencia.

**IMPORTANTE:**

- Se admitirán, solo las propuestas que consignen unidades nuevas, 0 km., modelos 2008 o superior, equipadas con tecnología de última generación, libres de vicios propios.
- Todos los oferentes deberán expresar calidad de fabricación, accesorios, artefactos, equipos, tipo, marca y toda otra identificación que se refiera a la unidad automotor objeto del presente evento.

**Plazo de entrega:** 30 (treinta) días corridos e improrrogables a partir de la notificación de adjudicación.

**Precio del pliego:** \$ 200 (Pesos Doscientos).

**R.N° 132.566** **E:22/10 V:27/10/08**

**CONVOCATORIAS****SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A.  
CONVOCATORIA**Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre del año 2008, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º.-Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º.-Ratificación de lo resuelto y aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 28 de Febrero del año 2008.

**Juan Carlos Moreno**  
Presidente

R.N° 132.497

E:17/10 V:27/10/08

**CHACO MAQUINARIAS S.A.  
CONVOCATORIA**

El directorio convoca por la presente a los señores accionistas de Chaco Maquinarias S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2008 a las 8,00 hs. en su sede social de Ruta 11 km. 1006,5 de la ciudad de Resistencia, Chaco a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- a- Ratificación de las decisiones tomadas en la A.G.O. N° 11 del 10/11/2007 en lo referente a los puntos del Orden del Día de aquella convocatoria.
- b- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventarios y cuadros anexos del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2008.
- c- Ratificación del directorio elegido en la AGO del 10/11/2007M y determinación de honorarios.
- d- Tratamiento de los resultados contable.
- e- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**José O. Zelinka**, Presidente

R.N° 132.538

E:20/10 V:29/10/08

**COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la Resolución N° 1370/08 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria dispuesta para el día 14 de noviembre de 2008, a las 8,00 hs., a realizarse en la Sede Social sita en calle Julio A. Roca N° 565 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo del llamado fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Cerrado el 31-01-08.
- 4) Informe de la intervención sobre las listas que se presentaron para el proceso electoral.
- 5) Elección de autoridades para integración de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética.

**COMISION DIRECTIVA**

- 1 – (Un) Presidente
- 1 – (Un) Vicepresidente
- 1 – (Un) Secretario Gremial
- 1 – (Un) Secretario de Hacienda
- 1 – (Un) Secretario de Seguridad Social y Pre-Pago
- 1 – (Un) Secretario de Salud Pública
- 1 – (Un) Secretario de Actas, Prensa y Difusión
- 1 – (Un) Secretario del Interior
- 1 – (Un) Secretario de Acción Social
- 1 – (Un) Secretario de Deportes
- 1 – (Un) Secretario de Cultura y Asuntos Universitarios.
- 3 – (Tres) Vocales Titulares
- 3 – (Tres) Vocales Suplentes.

**COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS**

- 2 Miembros Titulares
- 2 Miembros Suplentes

**TRIBUNAL DE ETICA**

- 5 Miembros Titulares
- 5 Miembros Suplentes

**INFORMACION:** a) Conforme lo establece el art. 55 del Estatuto Social las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a votar. b) Las listas de candidatos a elecciones deberán presentarse, ante la Mesa de Entradas del Colegio Médico Gremial del Chaco, hasta las 14 hs. del día 04/11/08, las que deberán reunir las condiciones establecidas por el art. 1[3, 30 y 43 del Estatuto Social, las que serán analizadas y oficializadas, en su caso, por la Intervención. c) Los socios que se hallaren dentro de las prescripciones establecidas en el art. 34 inc. d) podrán enviar su voto por correspondencia a la casilla de Correos que se indicará en oportunidad de remitírseles los sobres y listas oficializadas. El plazo de recepción de dichos votos en la casilla de Correo vence el día 12/11/08, a las 8,00 hs. d) El cierre de los Comicios operará a las 16,00 hs. e) El Socio que desee participar de la Asamblea deberá registrar su asistencia en el libro de Registro pertinente.

**Karina Elizabeth Skulski**, Abogada/Asesora  
Dcción. de las Pers. Jurídicas

R.N° 132.546

E:20/10 V:24/10/08

**ASOCIACION CHAQUEÑA DE  
PRODUCTORES DE ARROZ**

LA LEONESA, CHACO

CONVOCATORIAA

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la entidad Asociación Chaqueña de Productores de Arroz, con domicilio en la localidad de La Leonesa, Provincia del Chaco, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social Ruta Provincial N° 1, Paraje San Carlos, General Vedia, Chaco (Establecimiento del Sr. Eduardo Meichtry) el día 27 del mes de Noviembre del 2.008, a las 22:00 Hs., en primera convocatoria y 1 hora después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente "Orden del Día":

**UNICO PUNTO**

1. Tratamiento de la situación actual de la Asociación y sus perspectivas.

**Eduardo José Meichtry**, Presidente

R.N° 132.556

E:22/10/08



## CONTRATOS SOCIALES

### PALERMO S.R.L.

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Jueza cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Palermo S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte.: 780/08, se hace saber por un día, que los Socios: Daniel Alejandro FADLALA, D.N.I.: 17.767.163, domiciliado en Manzana: 5, Parcela: 33, Barrio 100 Viviendas C.G.T., de esta ciudad; Miguel Angel FADLALA, D.N.I.: 12.430.041, y Carolina Solange DE CHATEAUMORAND RODRIGUEZ, D.N.I.: 92.844.753, domiciliados en calle Alta Gracia 3020, de la Ciudad Capital de la Provincia de Corrientes; conforme Instrumento Privado, del 15 de noviembre de 2007, constituyeron la Sociedad Responsabilidad Limitada denominada: "**PALERMO S.R.L.**", con domicilio en Manzana: 5, parcela: 33, Barrio 100 Viviendas C.G.T., de la Ciudad de Resistencia, Chaco; con un plazo de duración de 99 años; y un Capital Social de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), siendo su objeto social: **Servicios Farmacéuticos:** La prestación de servicios y consultas farmacéuticas, realizar y ejecutar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros, en forma individual o asociada a terceros, sean ellos de existencia visible o ideal, prestar servicios integrales de cualquier especialidad farmacéutica, Servicios de Laboratorio y toda otra actividad propia de un servicio de Farmacia, apertura de Laboratorios de toda especialidad medicinal. **Comerciales:** Mediante la compra, venta, permuta, cesión importación exportación y distribución de productos, maquinarias, materias prima, el ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones, y mandatos de cualquier naturaleza, referidos a los rubros forestales y/o agropecuarios. Todo ello sin perjuicio de la explotación de todos los ramos afines y accesorios. **Representaciones y Distribuciones:** Por cuenta propia y/o de terceros, directa o indirectamente, en forma individual o asociada a terceros los siguientes actos: representación, consignación, distribución y comercialización de materiales y productos farmacéuticos, de farmacia, limpieza y alimenticios en general, artículos de librería y papelería, bazar, artículos del hogar y de uso comercial y/o institucional, importación y exportación de los mismos; y servicios de comunicaciones telefónicas y similares. **Inmobiliarias:** Por la compra, venta, explotación, administración, locación, permuta, división, subdivisión, y parcelamiento de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales. **Financieras:** Mediante aportes de capital a particulares, empresas, o sociedades, constituidas o a constituirse, transmitir o administrar hipotecas o prendas, comprar, vender o gravar acciones o títulos privados o públicos y otros valores. **Industriales:** Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes en general relacionados con el objeto principal. **Agropecuarias:** Explotación de campos propios y/o de terceros con labores ganaderas, agrícolas, forestales, y afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se vinculen directa e indirectamente al objeto social y aque-

llos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y este estatuto. El presente objeto social podrá ser ampliado o modificado por decisión de los Socios, en forma unánime. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el presente estatuto. La Administración estará a cargo de un Socio Gerente, designándose al efecto al Socio Carolina Solange DE CHATEAUMORAND RODRIGUEZ. El Ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 9 de octubre de 2008.

*Dra. Marta E. Fortuny*  
Secretaria

R.Nº 132.554

E:22/10/08

>\*<

### LA MATILDE S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Teresa Varela, en autos caratulados "**La Matilde S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 2.017/06; se hace saber por día que conforme Instrumento de fecha 26 de octubre de 2.006, la Sra. Elsa Matilde García, D.N.I. N° 10.664.300, Sta. Patricia Liliana Botta, D.N.I. N° 24.297.448, ambas domiciliadas en calle Concepción del Bermejo N° 1.136, y Sta. Marcela Adriana Botta, D.N.I. N° 24.297.448, domiciliada en calle Concepción del Bermejo N° 1.360, también de esta ciudad, Resistencia, Provincia del Chaco, han resuelto constituir La Sociedad denominada "La Matilde Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tiene su domicilio en calle Concepción del Bermejo N° 1.360 de la ciudad de Resistencia, con una duración: 99 años. **Objeto:** Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) **Comerciales:** a través de la compraventa, consignación, importación, exportación, fraccionamiento, distribución y representación de todo tipo de productos susceptibles de comercialización relacionado con la actividad agropecuaria, ganadera y forestal, directa y/o a través de representantes. Así mismo, la asistencia en / servicios para el agro y la construcción de infraestructuras relacionadas con asistencia agrícola, ganadera y forestal. b) **Agropecuaria:** Mediante la explotación en todas sus formas de establecimiento propio o de terceros. Que en forma individual o conjunta realicen actividades ganaderas, agrícolas, avícolas, fruti hortícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. c) **Ganaderas:** Cría, invernada. Todo tipo de explotaciones ganadera y semovientes en general, sean por cuenta propia o asociadas a terceros o por cuenta y orden de terceros. d) **Forestales:** forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas. Elaboración y utilización de la madera en todo sus aspectos y procesos, fraccionando, canteando, aseando, acondicionamiento y conservación de las mismas. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raléos de las mismas. Capital Social \$ 20.000= (Pesos Veinte Mil). Administración y Representación: A cargo de un gerente socio o no. Se designa como Gerente Socio a Elsa Matilde García. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 17 de octubre 2008.

*Dra. Marta Elvira Fortuny*  
Secretaria

R.Nº 132.574

E:22/10/08